TOMO XXXIII — MONTEVIDEO, Martes 9 de Diciembre de 1913 — Núm. 2407

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Instrucción Pública— Expediente de Juana Ferrer de López, identidad.

—A la Jefatura Política de Soriano— Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del penado Julián Vanuchi ó Benucci.

—A la Jefatura Política de la Capital — Notas (2) de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los penados Donato Neveira Suárez y Vicente Salgueiro.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Notas (14) de la Jefatura Política de la Capital relativas á la libertad condicional de los siguientes penados: Juan Cáceres Biques, Juan Paiva, Leopoldino Silva Vidal, Remigio Santesteban, José Suárez, Juan Rodríguez, Daniel Cao, Ramón de Gregorio, Eulogio Larrosa, Adolfo Gamarra, Avelino Díaz, Abel Cuitiño, Manuel Domingo Redondero y José López.

—A la Jefatura Política de la Capital — Nota de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional del penado Pedro Belén.

—A la Jefatura Política de Soriano— Nota del Registro del Estado Civil relativa á las entregas de los estados mensuales correspondientes á los meses de Agosto y Octubre, por los oficiales del Estado Civil de la 6.a, 9.a y 10.a secciones de ese departamento.

—A la Jefatura Política de la Capital — Notas (2) de la Excma. Alta Corte de Justicia decretando la libertad condicional de los penados Julio Napia y Ruperto C. Castro.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Secretaría de la Presidencia de la República comunicando haber ocupado el puesto de 2.o Prosecretario de la Presidencia el señor Ovidio Fernández Ríos.

—A la Intendencia Municipal de Maldonado — Nota del Consejo Nacional de Higiene sobre adquisición de un terreno para quema de residuos domiciliarios.

—Al Consejo Nacional de Higiene — Proyecto de construcción de un teatro para el "Centro Catalá".

—A la Contaduría General del Estado — Planilla de Gastos de la Intendencia Municipal de Soriano por Agosto último.

—A la Contaduría General del Estado — Nota de la Intendencia Municipal de Minas sobre recaudación del impuesto de timbres sobre guías en el 1.er trimestre del actual ejercicio.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Nota y cuenta de la Intendencia Municipal de Soriano por desagote de w.w. c.c. de la escuela rural número 33.

—A la Contaduría General del Estado — Antecedentes relativos á la pintura de los bancos de la plaza de los Treinta y Tres (San José).

—Al Consejo de la Asistencia Pública — Expediente de la Sociedad "Chez Nous" sobre concurso municipal para instalación del taller de confección de ropa para los niños pobres de Canelones.

—A la Contaduría General — Jefatura Política de Maldonado, nombramiento de sargento de órdenes. "Diario Oficial", relación de los descuentos á efectuarse por Tesorería en el mes de Diciembre de 1913. Jefatura Política de Tacuarembó, nombramiento de escribiente de la 1.a sección urbana. Jefatura Política de Río Negro, nombramiento de escribiente. Jefatura Política de Artigas, sobre reclamo de haberes. Jefatura Política de Canelones, comunicando que tomó posesión del puesto el subcomisario de la 1.a sección.

—A la Jefatura Política de Paysandú — Nota del Consejo Nacional de Higiene solicitando que esa Jefatura preste una cooperación más eficaz á la Inspección de Higiene.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Expedientillo sobre la construcción de un polvorín por la empresa J. J. Hersent y Cía. en el Riachuelo, 15.a sección del Departamento de Colonia. Expedientillo de la Junta de Administración Militar solicitando saber la cantidad aproximada de forraje que consumirá la caballada policial desde Enero á Mayo próximo.

—Al Ministerio de Instrucción Pública — Jefatura Política de Salto, cuentas por conducción del médico de policía.

—Se manda archivar — Ministerio de Guerra y Marina, nota del Estado Mayor General del Ejército solicitando que los comisarios presten los auxilios necesarios á las Brigadas de Geodesia en los departamentos que efectúen trabajos de campo.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Obras Públicas — Nota del Juzgado Letrado de Instrucción de 3.er turno solicitando unos informes con motivo del sumario que se instruye por muerte de Cirilo Tejera, ocasionada por una máquina del Ferrocarril Central del Uruguay.

—Vuelven á la Dirección General de Instrucción Primaria los antecedentes relacionados con el pedido de pasajes formulado por el Inspector de Escuelas de Tacuarembó.

—A informe de la Universidad — Nota del Director del Liceo de Enseñanza Secundaria en Soriano solicitando autorización para invertir $ 114.40 en adquisición de productos químicos.

—Se manda archivar la nota de la Jefatura Política de Tacuarembó comunicando que el penado Dionisio Geiste fué puesto en libertad condicional de acuerdo con lo resuelto por la Excma. Alta Corte de Justicia.

—Al Ministerio del Interior—Comunicaciones de la Excma. Alta Corte de Justicia haciendo saber que ha decretado la libertad condicional de los penados Juvenal Fernández, Antonio Ruiz Díaz, Natalio Pérez, Inocencio Sosa y Sebastián ó Camilo Albes.

—Al Ministerio de Hacienda, para la resolución que corresponda, gestión del Inspector de Escuelas de Rocha para que se exonere á la oficina á su cargo del pago del impuesto de Capatacías.

—Se manda archivar la nota de la Jefatura Política de Colonia comunicando que el penado Eleomiro Miñon fué puesto en libertad condicional de acuerdo con lo dispuesto por la Alta Corte de Justicia, y fijó domicilio en la Estación Cufré.

—Se autoriza al Director del Liceo de Paysandú para desagotar el aljibe de la institución.

—Se devuelven á la Universidad con resolución los antecedentes relacionados con los gastos efectuados por algunos Directores de los Liceos Departamentales para agasajar á las Comisiones examinadoras é inspectoras que visitaron los mencionados establecimientos en el presente año escolar.

MARCAS CONCEDIDAS

"Gandabak"—Wallace, Scott y Cía. Limited, de Glasgow, Escocia.

"Liguare Anisetto"—De la Ditta Giusseppe Alberto, de Benevento, Italia.

"Dragón"—De los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo.

"Vinolia"—De la Compañía Vinolia Limited, de Londres.

"Polo Bamba"—Del señor Alfredo San Román, de Montevideo.

TÍTULOS DE PRIVILEGIOS FIRMADOS POR EL SEÑOR MINISTRO

«Un aparato para regular la temperatura del líquido refrigerador y el porcentaje de humedad del aire en dispositivos de refrigeración»—Del señor Yons Lauritz Wilson, de Estokolmo, Suecia.

«Resortes para cadenas»—Del señor Emilio Zanoni, de Montevideo.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 6 DE DICIEMBRE DE 1913.

1—Se designa á don Eduardo Di Vietri para desempeñar el cargo de veterinario

de segunda clase de la Sección Industria Animal de la Inspección de Policía Veterinaria.

2—Decreto designando al doctor don Daniel García Acevedo para integrar el Consejo del Instituto Nacional de Agronomía.

3—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de un aparato telegráfico y accesorios para la Compañía Telegráfica Western.

4—Se aprueba con carácter provisorio la nómina número 4 de maquinaria, piezas de repuesto y materiales que introducirá la Compañía Liebig's Extracto of Meat Limitada.

5—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de materiales para la Compañía Liebig's Extract of Meat Limitada.

6—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de maquinaria destinada á la fábrica de hilados y tejidos de los señores Alvarez, Lista y Cía.

7—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la suma de $ 441.05, importe de las cuentas que se le adeudan por suministro de agua á la Granja Modelo durante los meses de Enero á Octubre inclusive del corriente año.

8—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

9—Se concede un plazo de tres meses á don A. Falca para colocar al vapor de su propiedad "Nación" en las condiciones dispuestas por el artículo 2.o de la ley del 11 de Enero de 1912.

10—Se manda librar orden de pago á favor de la Compañía Telegráfica Western por la suma de veintiseis pesos con cuarenta y nueve centésimos ($ 26.49), importe de su cuenta por concepto de telegramas transmitidos por orden de este Ministerio durante el mes de Octubre próximo pasado.

11-12—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

13—Se acepta la renuncia presentada por el auxiliar 3.o de la Sucursal de Correos y Telégrafos número 2, don Oscar Mazzetti, y se designa para sustituirlo á don Dimingo Pernas.

14—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana de maquinaria destinada á la instalación de un establecimiento industrial para la fabricación de harinas, fideos, etc., en el Departamento de Soriano, de propiedad de don Lorenzo J. Pérez.

15—Se manda librar orden de pago á favor de los señores A. Barreiro y Ramos por la suma de diez y siete pesos (pesos 17.00), importe de su cuenta por impresión de papel y sobres para uso de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos.

16—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

18-19—Se provee el cargo de ayudante de fotógrafo de la Oficina de Exposiciones.

19—Se autoriza el despacho libre de derechos de Aduana, de maquinaria y materiales destinados á la instalación de un molino harinero en la ciudad de Minas, solicitado por los señores Fiocchi y Compañía.

20—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar con la casa Wilson Sons la provisión de carbón para el vapor "Correo" durante el año 1914, á $ 7.80 los mil kilos.

21—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina de Exposiciones por la suma de ciento cincuenta y nueve pesos con cincuenta y dos centésimos ($ 159.52), importe de los gastos que se le han originado con motivo de la estadía en esta Capital de la Comisión Delegada del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América y de la Exposición Internacional Panamá-Pacífico.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

23—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el cual se establecen nuevas medidas tendientes á combatir la sarna en los ovinos.

24—Resolución modificando el artículo 14 del Reglamento interno de la Escuela de Veterinaria.

25—Se acepta la renuncia presentada por el señor Juan Schauricht del cargo de miembro del jurado que dictaminará en el concurso de marcas y señales de ganados á realizarse el 13 de Enero próximo.

26—Se concede la efectividad al señor Alfredo C. Buxareo en el cargo de ayudante de la Cátedra de Silvicultura del Instituto Nacional de Agronomía.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se resuelve descontar cinco días de sueldo al portero de la Dirección de Arquitectura, don Héctor Ocampo, por inasistencia á la oficina sin causa justificada.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa un escrito de los señores Domínguez y Rodríguez, por devolución de la garantía que se les retuvo por obras que realizaron en el cuartel del 8.o de Caballería.

—Al Ministerio del Interior pasa una nota de la Dirección de Contabilidad y Tesorería sobre reintegro de la suma de $ 79.75, por los trabajos de mensura practicados por el señor Pedro Micoud en el terreno que ocupa el edificio de la comisaría de la 4.a sección de Paysandú.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente sobre construcción de la verja de la Escuela de Veterinaria.

—Se dispone el pago de la cuenta de la Compañía Telefónica de Montevideo por servicio prestado á la Dirección de Arquitectura.

—Se ordena el pago del sueldo del sobrestante de las obras de la Subreceptoría de Aduana y comisaría del pueblo Juan Lacaze por Noviembre ppdo.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota de la Dirección de Arquitectura, relativa á las ampliaciones del edificio de la comisaría de Nueva Palmira.

—A la Dirección de Hidrografía, para que informe, pasa una nota de la Administración General de Faros sobre desperfectos en el faro de la Isla de Flores.

—Al Consejo Nacional de Higiene pasa el expediente sobre construcción de un tanque de cemento armado en la Isla de Flores.

—Se dispone el pago del certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de los señores Angel Mancini y Vespaseiro por obras realizadas en el cuartel de la calle Sarandí y Guaraní, que asciende á $ 2.034.55.

—Pasa á la Dirección de Minas el despacho número 38.740 y 41 á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por introducción de materiales para sus astilleros.

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite el expediente de don Leonardo Muguerza sobre trazado de barrios en la ciudad del Salto.

—Se acusa recibo á varias notas del Ministerio de Industrias transcribiendo las resoluciones recaídas en las solicitudes de los señores Alvarez Lista y Cía., sobre introducción de materiales para la fábrica de hilados que poseen.

—Pasa á la Dirección Puerto de Montevideo una nota del Ministerio de Hacienda relativa á la construcción de una casilla para el serviico de líneas férreas del puerto.

—Pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones á efectuarse en el cuartel que ocupa el Regimiento de Caballería número 8.

—Se remite al Ministerio de Instrucción Pública una nota de la Dirección de Arquitectura sobre obras en el edificio que ocupa la escuela de 2.o grado número 13 en Belén (Salto).

—A informe de la Dirección de Arquitectura se remite un oficio del Juzgado de lo Civil é Intestados de 3.er turno sobre entrega de garantía depositada por don Enrique Costa Bonavía.

—Informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Guerra y Marina el expediente sobre reparaciones en el cuartel que ocupa el Regimiento de Blandengues de Artigas.

—A informe de la Dirección de Topografía pasa una nota de la Inspección Técnica Departamental de Rivera sobre trazado de caminos.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería una nota de la de Arquitectura sobre pago de las obras que se realizan en la Cárcel Preventiva y Correccional.

— Vuelve al Ministerio del Interior el expediente sobre venta al Estado de una parcela de terreno de don Juan Harambure, destinada á la construcción del edificio para la comisaría de la 5.a sección de Montevideo.

—Al Guardaalmacén, á sus efectos, pasa un pedido de útiles de la Administración General de Faros, número 3749.

—Informado por la Dirección Puerto de Montevideo pasa al Ministerio de Hacienda el expediente sobre arreglo del depósito G. 8 de la Aduana de la Capital.

—Informado por la Dirección Industrial y de Minas pasa al Ministerio de Hacienda el expediente de don José Rivera, sobre devolución de derechos de Aduana pagos por materiales empleados en la construcción de una lancha automóvil.

—Pasa á la Asistencia Pública Nacional el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Leopoldo Tosi por obras realizadas en el Hospital Fermín Ferreyra, que asciende á $ 2.900.

—A informe de la Dirección de Arquitectura pasa el expediente sobre aplicación del "Goudronnage" en las escuelas de Montevideo en vez del balastro.

—En vista á la "Uruguay Railway Company" pasa el expediente sobre construcción de la estación en La Paloma.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa un escrito de la "Uruguay Railway Company" sobre prórroga del plazo para la construcción de la línea férrea á Rocha.

La Secretaría.

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1912

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Exmo. señor Ministro de Hacienda, don Pedro Cosio.

Tengo el honor de adjuntarle la tercera parte del tomo II del Anuario 1907|8, que contiene los resúmenes del censo de-

vantado el 12 de Octubre de 1908, con todos los datos relativos á la población obrera, clasificados por profesiones, sexos y edad, y que constituyen los únicos de que dispone esta oficina para satisfacer el deseo manifestado por V. E. En la página del prefacio encontrará V. E. clasificada la población activa (de más de 10 años) por profesión, nacionalidad, sexo y departamentos, y en la página 956 y siguientes, por profesión, nacionalidad, estado, instrucción y edad, por grupos de cinco años. Como en el transcurso de cinco años la constitución de la población obrera no debe sufrir sentidos cambios de composición profesional, sólo apreciables en muy determinados casos, puede verosímilmente aceptarse idéntica distribución profesional y de edad para la actual población de la República y de cada uno de los departamentos, que en 31 de Diciembre de 1912 era la indicada en el cuadro adjunto.

Aprovecho la oportunidad para renovar á V. E. las consideraciones de mi estima.

J. M. Llamas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 26 de 1913.

Enterado, publíquese.

PEDRO COSIO.

POBLACIÓN DE LA REPÚBLICA EN 31 DE DICIEMBRE DE 1912

DEPARTAMENTOS	Población en 31 de Diciembre de 1911	CRECIMIENTO EN 1912			Población en 31 de Diciembre de 1912	Superficie K. c.	Densidad de habitantes por k. c.
		Vegetativo	Migratorio	Total			
La República	1.177.560	22.426	25.928	48.354	1.225.914	186.926	6.56
Montevideo	338.175	3.713	(1) 6.600	10.313	348.488	664	524.83
Demás Depart'tos	838.385	18.713	(2) 19.328	38.041	877 426	186.262	4.71
Artigas	31.380	575	1.515	2 090	33.470	11.378	2.94
Canelones	97 719	2.528	734	3 262	100.981	4.752	21.25
Cerro Largo	49.307	993	725	1.718	51 025	14.929	34.18
Colonia	63.732	1.647	1.772	3.419	67.151	5.682	11.82
Durazno	47.253	884	734	1.618	48.871	14.315	3.41
Flores	19.030	367	734	1.101	20.131	4.519	4.45
Florida	51.202	1.222	734	1.956	53.158	12.107	4.39
Maldonado	33.168	725	811	1.536	34.704	4.111	8 44
Minas	57.036	1.459	734	2.193	59.229	12.485	4.74
Paysandú	48 419	917	2.702	3 619	52.038	13.252	3.93
Río Negro	27.622	538	1.471	2.009	29.631	8.471	3.50
Rivera	39.413	884	733	1 617	41 030	9.829	4 17
Rocha	39.038	934	733	1.667	40.705	11.089	3 67
Salto	54 159	924	1.792	2.716	56.875	12 603	4.51
San José	51.785	1.179	734	1.913	53.698	6 963	7.71
Soriano	44.720	986	1.204	2 190	46 910	9.224	5.09
Tacuarembó	51.505	931	733	1.664	53.169	21.015	2.53
Treinta y Tres	32.897	1.020	733	1.753	34.650	9.539	3 63

(1) El crecimiento migratorio exterior en el puerto de Montevideo fué de 19.800, asignándosele como crecimiento efectivo la tercera parte (6.600).

(2) El crecimiento migratorio exterior por los puertos de los demás Departamentos fué de 6.121, agregándose 13.200 del excedente de Montevideo, que figuran repartidos por partes iguales entre los 18 Departamentos.

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO GERÓNIMO M. GONZÁLEZ, PERTENECIENTE AL BATALLÓN DE INFANTERÍA N.° 7, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

Vista en audiencia pública esta causa seguida de oficio contra el soldado Gerónimo M. González, perteneciente al Batallón de Infantería número 7, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel graduado don Alejandro G. González, del delito de deserción, por lo que pide se le aplique la pena de seis meses de prisión á mérito de las disposiciones legales que invoca; y

Resultando: Que el procesado contrajo un empeño por seis meses el 22 de Junio ppdo., concediéndosele de inmediato una licencia extraordinaria que vencía el 30 del mismo, á cuyo término no se presentó al punto de su destino por haber sentado plaza como "cabo voluntario sin contrata" el 29 del mes citado, con el nombre de Inocencio Rodríguez, en el Regimiento de Artillería número 1, en el que fué habido y restituído al cuerpo á que pertenecía el 31 de Agosto último (confesión del reo de fojas 7 á 9 y fojas 10 á 11 vuelta, 15 y 16, 18 á 20 y otras;

Que anteriormente y con el nombre de Inocencio Rodríguez, el enjuiciado prestó servicios en el Ejército, alcanzando al empleo de cabo en la Batería de Artillería número 1 (fojas 32);

Considerando: Que la acción del encausado constituye el delito de deserción previsto en la primera parte del inciso 1.o y por el 4.o del artículo 945, penado por la primera y por la última parte del 946, de acuerdo con la regla del 813 por asistirle las atenuantes 13 y 19 del 752, todos del Código Militar.

Por estas resultancias y consideraciones, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de seis meses de prisión que cumplirá en forma legal y destitución del empleo de cabo, que le fué conferido en el Regimiento de Artillería número 1, dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo para en oportunidad exigir el cumplimiento del empeño testimoniado á fojas 15 y 16.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Guillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

SENTENCIA DICTADA EN LA CAUSA SEGUIDA AL SOLDADO AVELINO PÍRIZ, PERTENECIENTE AL REGIMIENTO «ATANASILDO SUÁREZ», DE CABALLERÍA N.° 6, ACUSADO DEL DELITO DE DESERCIÓN.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, Diciembre 6 de 1913.

Vista y examinada en audiencia pública la presente causa seguida de oficio contra el soldado Avelino Píriz, del Regimiento de Caballería número 6, acusado por el señor Fiscal Militar, coronel don Juan J. Debali, como autor del delito de deserción, quebrantando para ejecutarlo el arresto disciplinario que le había sido impuesto, acción que contempla el artículo 945 y pena el 946 del Código Militar, por lo que solicita, de acuerdo con la regla del 813, se imponga á dicho procesado la pena de "quince meses" de prisión en la forma definida por el artículo 795 del cuerpo de leyes citado, siendo exigible el empeño de servicio militar que luce á fojas 25 y 26, por el tiempo que ha dejado de cumplirlo, con la limitación establecida en el inciso 5.o del artículo 9.o del citado Código para los que se contratan voluntariamente;

Resultando: Que el prevenido se comprometió, libre y espontáneamente, á servir como voluntario en el Ejército Nacional por el término de veinticinco meses, suscribiendo en 25 de Junio de 1912 un contrato de servicio (fojas 25 y 26);

Que dicho prevenido, estando cumpliendo un arresto disciplinario en la cuadra, salió furtivamente por los fondos del cuartel á las 7 y 30 p. m. del día 27 de Octubre de 1912 y se encaminó hacia los montes del Tacuarembó y Río Negro, dirigiéndose luego á Melo (fojas 12 vuelta á 14 vuelta, 17 á 18, 19 vuelta á 20 vuelta);

Que los malos tratamientos que dice el procesado le infligía el cabo Zenón Rodríguez, y fueron, según afirmaciones de aquél, las causales que lo indujeron á desertar, consistían en arrestos en la cuadra que le imponía dicho clase por faltas disciplinarias que cometía (fojas 15 á 16, 17 á 18);

Que el prevenido fué aprehendido por la autoridad policial del Departamento de Cerro Largo y entregado por el señor Jefe Político del mismo al teniente don Federico Lenz, que lo condujo á su cuerpo y entregó preso á la guardia (fojas 1, 19 vuelta á 20 vuelta);

Considerando: Que el prevenido ha incurrido en el delito de deserción, previsto por el artículo 945, inciso 1.o, y penado por el 940, segunda parte, del Código Militar;

Que los arrestos disciplinarios que le impuso el cabo Zenón Rodríguez están previstos en la ley militar, razón por que no deben ser reputados como malos tratamientos, por cuanto, al castigar dicho clase las faltas que cometía el encausado, procedía con arreglo á sus facultades legales;

Por estas resultancias y consideraciones y atento á lo preceptuado por los artículos 795 y 813 del Código Militar, este Consejo, definitivamente juzgando, falla: Condenando al prevenido, como reo del delito de deserción, á sufrir la pena de "quince meses" de prisión, computándosele la preventiva sufrida y dejando á salvo los derechos del Poder Ejecutivo de exigir en oportunidad el cumplimiento del contrato de servicios que luce á fojas 25 y 26, con la limitación establecida por el señor Fiscal.

Ejecutoriada, vuelva al despacho á sus efectos.—Gillermo Klinger.—Luis Queirolo.—Jorge V. Bayley (discorde por estar de acuerdo con la defensa en cuanto á que el prevenido ha sido víctima de un cabo que le buscaba la falta y corresponde reducir la pena á nueve meses de prisión.—Pedro Rovira.—Félix Silvano.

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

CAJA DE JUBILACIONES

DEMOSTRACIÓN DE LO RECAUDADO É INVERTIDO DESDE EL

INGR

FECHAS	Montepio	Reintegro sobre sueldos	Intereses	CUOTAS MENSUALES Del Estado	De la Asistencia Pública Nacional	Del Banco de la República	De la Intendencia M. de Montevideo
Hasta el 30 de Septiembre de 1913	$ 1.688.752 78	$ 593.289 43	$ 523.706 65	$ 528.000 —	$ 49.000 —	$ 30.500 —	$ 29.400 —
En el mes de Octubre de 1913	» 23.359 35	» 3.870 44	» 27.035 56	» 6.000 —	» 500 —	» 500 —	» 300 —
TOTALES	$ 1.712.112 13	$ 597.159 87	$ 550.742 21	$ 534.000 —	$ 49.500 —	$ 31.000 —	$ 29.700 —

EGR

FECHAS	Fondos Públicos	Jubilados	Pensionistas	Presupuesto y Gastos Generales	Auxilios Artículo 45
Hasta el 30 de Septiembre de 1913	$ 2.672.623 36	$ 509.763 82	$ 194.243 50	$ 81.447 17	$ 24.693 70
En el mes de Octubre de 1913	» 92.105 24	» 14.697 24	» 3.455 67	» 1.868 02	» —
Existencias al 1.º de Noviembre de 1913	—	—	—	—	—
TOTALES	$ 2.764.728 60	$ 524.461 06	$ 197.699 17	$ 83.315 19	$ 24.693 70

NOTA — Los valores en Fondos Públicos se encuadran en el siguiente detalle:

Clasificación

Obligaciones Hipotecarias sobre la Usina Eléctrica de Montevideo. . . . .
Deuda «Usinas Eléctricas del Estado» . . . .

TOTALES . . . .

Dichos valores se encuentran depositados en custodia

Montevideo, Noviembre 15 de 1913.

Juan Capurro, Sub-Secretario - Tesorero; V.º B.º: *M. V. Martínez,* Tesorero;

Comité Ejecutivo.

El Comité Ejecutivo, en sesión de ayer, resolvió: «Aprobado, publíquese». (Acta N.º 239).

Y PENSIONES CIVILES

MES DE MAYO DE 1905 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1913

ESOS

Diferencias por ascensos	Impuesto sobre pensiones graciables del Estado	Multas	Bonificación sobre Títulos de Rentas	Estampillas de Montepío	Sellos de Jubilación y Pensión	Entradas eventuales	Honorarios Médicos	Donaciones	TOTALES	Adquisición de Fondos Públicos (Valor nominal)
$ 70.482 31	$ 26.026 85	$ 30.104 17	$ 3.334 67	$ 1.824 —	$ 847 50	$ 323 65	$ 40 —	$ 52 48	$ 3.575.684 49	—
» 294 27	» 803 04	» 587 23	» 6.285 94	—	—	» 273 74	—	—	» 69.809 57	—
$ 70.776 58	$ 26.829 89	$ 30.691 40	$ 9.620 61	$ 1.824 —	$ 847 50	$ 597 39	$ 40 —	$ 52 48	$ 3.645.494 06	—

ESOS

Mobiliario	Gastos por compra de oro	Descuento 10 %	Derechos de giro	Comisión por Custodia de Valores.	Devoluciones	Honorarios médicos	Existencias que pasan al 1.° de Noviembre de 1913	TOTALES	Fondos Públicos depositados en Custodia (Valor nominal)
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.293 62	$ 830 —	$ 2.604 14	$ 17.060 69	$ 90 —	—	$ 3.511.903 30	—
—	—	—	» 12 10	77 45	» 4 59	—	—	» 112.220 31	—
—	—	—	—	—	—	—	$ 21.370 45	» 21.370 45	—
$ 3.756 73	$ 1.496 57	$ 3.293 62	$ 842 10	$ 2.681 59	$ 17.065 28	$ 90 —	$ 21.370 45	$ 3.645.494 06	—

	VALOR NOMINAL	PRECIO DE COSTO
. . . .	$ 68.000 —	$ 60.080 10
. . . .	» 3.056.100 —	» 2.704.648 50
. . . .	$ 3.124.100 —	$ 2.764.728 60

en el Banco de la República Oriental del Uruguay.

C. R. Olivera, Sub-Contador; V.° B.°: *Márquez,* Contador.

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

G. Zas, Presidente; *M. Magariños Solsona,* Secretario.

1206-v.dic.9.

(ANEXO NÚMERO 1)

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS VALORES EN FONDOS PÚBLICOS ENAJENADOS AL ESTADO DE ACUERDO CON LA LEY DE 3 DE OCTUBRE DE 1913, SU PRECIO DE COSTO, ETC., Y DIFERENCIA RESULTANTE Á FAVOR DE LA CAJA POR ESA ENAJENACIÓN.

Clasificación	Valor nominal	Precio de costo	Valor efectivo	Precio de enajenación	Producto de la enajenación
Deuda Consolidada del Uruguay	$ 1 969 018 —	(promedio) $ 73 883 %	$ 1.454.771 98	$ 74.758 %	$ 1.471 995 15
Id. Empréstito de Conversion 5 % oro	» 1.238 837 25	(id) » 93.456 %	» 1.157.771 28	» 93.50 %	» 1.158.312 83
Diferencias por milésimos (Consolidada)					» 3 33
Totales	$ 3.207.855 25		$ 2.612 543 26		$ 2.630.311 31

Comparación

Producto de la enajenación	$ 2.630.311 31
Precio de costo	» 2.612.543 26
Diferencia restante á favor de la Caja	$ 17.768 05

Montevideo, Noviembre 15 de 1913.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero. — V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero. — *C. R. Olivera*, Subcontador. — V.° B.°: *Márquez*, Contador.

NOTA — La diferencia de que se hace mención procede de haberse obtenido el reconocimiento á nuestro favor del importe de los intereses de la Deuda Consolidada del Uruguay correspondientes al cupón con vencimiento al 31 de Octubre de 1913 ($ 17.223.17) y de la diferencia entre el precio de costo y el de venta de los Títulos del Empréstito de Conversión ($ 551.55 + $ 3.33 por diferencia de milésimos, en Consolidada).

1207-v.dic.9.

(ANEXO NÚMERO 2)

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LOS VALORES EN FONDOS PÚBLICOS DE LA DEUDA «USINAS ELÉCTRICAS DEL ESTADO» ADQUIRIDOS CON EL PRODUCTO DE LA ENAJENACIÓN AL ESTADO (LEY OCTUBRE 3 DE 1913) DE LOS TÍTULOS DE «DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY» Y DE «EMPRÉSTITO DE CONVERSIÓN DE 5 %, ORO 1905» QUE POSEÍA ESTA INSTITUCIÓN.

1961	títulos de $ 1 000 00 c/u	valor nominal N.° 85/2045	= $ 1.961.000 00	á $ 88.50 %	= $ 1.735.485 00
1682	» » » 500 00 »	» » » 3001/4682	= » 841.000 00	» » 88.50 %	= » 744.285 00
1701	» » » 100 00 »	» » » 5501/7201	= » 170.000 00	» » 88.50 %	= » 150.538 50
		TOTAL: Valor nominal	$ 2.972.100 00	TOTAL: V/efectivo	$ 2.630.308 50

Los expresados valores se hallan depositados en custodia en el Banco de la República Oriental del Uruguay—conjuntamente con los cupones números 1 y siguientes.

Montevideo, Noviembre 15 de 1913.

Juan Capurro, Subsecretario-Tesorero. — V.° B.°: *M. V. Martínez*, Tesorero. — *C. R. Olivera*, Subcontador. — V.° B.°: *Márquez*, Contador.

NOTA—La diferencia de $ 2.81, existente entre este estado y el señalado con el número 1, ha sido recibida en efectivo.

1208-v.dic.9.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

VEREDICTO Y SENTENCIA RECAÍDOS EN LA CAUSA SEGUIDA CONTRA ENRIQUE TEJERA, POR HOMICIDIO.

Veredicto

Primera: Que en la noche del 14 de Febrero último, en el paraje "Sosa Díaz", de la 7.a sección del Departamento de Canelones, en una carpa de los peones del ferrocarril, y con motivo de una sociedad de una damajuana de vino, entre los peones Enrique Tejera y Carlos Pereira se suscitó un incidente, habiendo Pereira dirigido palabras insultantes á Tejera, por lo que éste lo desafió, pegándole una trompada en la cabeza, tomándose inmediatamente á brazo partido, saliendo los dos en esa forma fuera de la carpa;

Segunda: Que estando afuera y á pesar de que un compañero logró separarlos, volviendo á reanudar la lucha, acometiendo Tejera con un cuchillo á Pereira, lo que obligó á éste á defenderse con una duela, pegándole un golpe en la frente, en cuyas circunstancias se le cayó la duela, volviendo á abrazarse é infiriendo entonces Tejera á Pereira las heridas á que se refiere el certificado médico de fojas 4, á consecuencia de las cuales falleció cuarenta y ocho horas después;

Tercera y última: Que el acusado procedió bajo un estado de cólera que debió producirle la expresión injuriosa de su contrario;

Y lo firman de que certifico.—Mendoza y Durán.—Martínez. — Jiménez de Aréchaga.—Wáshington G. Aguiar.—Alvaro Acosta y Lara.—Jacobo A. Aldabe.—Ildemaro Montecoral.—Mario Berro.—Ramón Caraffé.—Juan Bastos.—Francisco Artigas.

Adrián Castro, Secretario.

Sentencia

Montevideo, Diciembre 3 de 1913.

Vista en juicio público y en segunda instancia esta causa seguida de oficio contra Enrique Tejera, por muerte de Carlos Pereira, venida por la apelación que interpuso el defensor contra la sentencia del señor Juez Letrado del Crimen de segundo turno que condena al procesado á la pena de siete años de penitenciaría;

Atento á lo que resulta del veredicto unánime del Jurado; y

Considerando: Que el hecho consignado en la segunda proposición del veredicto configura el delito de homicidio simple, previsto por el artículo 317 del Código Penal;

Considerando: Que la declaración hecha por el Jurado en la última proposición de su veredicto, de que el acusado delinquió bajo el impulso de la cólera provocada en su ánimo por las injurias que le dirigió la víctima, importa el reconocimiento á favor del procesado de la circunstancia específica de atenuación, establecida por el artículo 331, inciso 1.o, del Código citado, circunstancia que faculta al Tribunal para disminuir la pena de uno á tres grados;

Considerando: Que el Tribunal estima no debe hacer esa rebaja en su totalidad, por el motivo invocado por el inferior en su sentencia.

Por estos fundamentos y los del fallo recurrido, se confirma éste, y en opor-

tunidad devuélvase.—Mendoza y Durán. —Martínez.—Jiménez de Aréchaga.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 6 de Diciembre de 1913

Trámite—Manuel Narancio, denuncia de minas (2). Suc. Ana J. Carpes con J. Souza y otros. Quince providencias en causas criminales.

Interlocutorias—Luis Tambasco con Pacific Steam Navigation Company.

Administrativo—Los señores Jueces Letrados de Minas y Canelones comunican que al finalizar el mes de Noviembre no ha quedado expediente alguno á su despacho para dictar sentencia. El señor Juez del Crimen de 1.er turno solicita dirección para un exhorto que pasa á las autoridades argentinas en una causa por robo. El Teniente Alcande del 2.o distrito de la 10.a sección de Paysandú renuncia el cargo. El señor Juez Letrado de Canelones eleva la relación de causas criminales en estado de sumario.

Expedientes entrados—Administrativos, 9; en consulta, 4; á estudio, 6; relaciones quincenales, 120; legalizaciones, 2; oficios librados, 15.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Hilario Percibal con Juan Bautista. Domingo Perinetti y otros. Félix Revello con Erlinda Lecueder. Bernardo Celabe con Francisco y Adela Moreno. José Salastre con Manuela Fleitas Funes. Emilio Neffa con Salomón Jater.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Suc. Juan y María Amelia Etchegoimbery, Cristina Núñez Gonçalvez y otros con Justo Leal y Eduina Sanz. Suc. Ulpiana del Puerto de Gatti. Santiago Omar con Diek de Monvel.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite—Horacio Acosta y Lara y Augusto Romero con suc. Angel Rosso y Manuela Escalada. Ricardo Magri con Carmelo Silva y Petrona Ferúa. Suc. Tomás Semería. Suc. Angela de los Santos Aguirre. Suc. Francisco Marexiano. Felipe Puig con Alberto Real de Azúa. María Angela Basté con Pedro Montero. El Fiscal de lo Civil de 2.o turno solicita una investigación. Antecedentes relativos al incapaz Eduardo Bonafont. Federico Brito del Pino por sí y sus menores hijos. Suc. Dalmiro Martín Tió y Pereira. Suc. Elena Agnes Urtubey. Francisco Vignoly, tutor de los menores Manuel y Juan Bautista Galán. Liborio Camilo Fernández con suc. José Joaquín Erbiti. Elvira Pérez con Arturo Bonnet, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Río Negro. Suc. Emilia Amaro de Porto. Test. Juana Lessa. Suc. Jerónimo Monzón con José Suárez, antecedentes relativos al incapaz Víctor Routín. Suc. Isidro Valle. José Soto con Unión Industrial Uruguaya. María Navarro de Carrara con Juan y Manuel Carrara. Manuel Baldovino con Amalia Sánchez, apelación del Juzgado Letrado de Rocha. José B. Cánepa con José Pou de la Quintana.

Interlocutorias — Suc. Lázaro Frugone. Suc. Tomás Semería. Suc. Justiniano Corporales. Suc. María Varela de Acosta y Lara.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Suc. de Francisco A. Veres. Suc. de Zenobia Duarte de Reverbel. Suc. de Juan Gandolfo. Suc. de María Casenave de Robusson. Suc. de Agustina de Armas de Jenta. Suc. de Enrique Arrúe. Luisa Bellini de Maggi con Ramón Bordas de Peñafort. Ricardo Acosta. Suc. de Antonio Dabezies. Jerónimo Cicala con Federico Bremerman. María Brunengo. Paula Berisso de De Armas con Cesario Berisso. Suc. de Catalina Ephelle de Qlereilhac. Suc. de Juan Umpiérrez. Antonio Gebelin con suc. de Clemente Cáceres. Suc. de Raymundo Alves dos Santos. Sucs. de Carlos Vicente García y de Belmira Fonticiella de García. Suc. de Pedro Tardito. Suc. de Víctor Cortinas. Sucs. de Clemente Villalba y otro, inc. Asistencia Pública Nacional y otros con Ramón Gascue. Suc. de María Genta de Orsi. Américo Canale. Suc. de Rosa Calvacina de Protti (2). Alfredo Lerena con Norberto Piñeyro. Pedro Colli con Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. de Francisco Xavier Pires inc. Test. de Guillermo Coelho. Lauro Sendeza y otros con suc. de Felipe Gil Amaral. Suc. de Ricardo Pettis. Indalecia Bargas y otro con Juan Peirano y otro.

Interlocutorias—Tristán Morales. Suc. de José Viglietti. Pedro Colli con Ferrocarril Central del Uruguay, incidente.

Definitivas—Test. de María Iraldi de Costa. Suc. de Isolina Illa de Eastman. Suc. de Juana Gatti de Gatti y otro, inc.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 6

Trámite—Laura Allende con Eduardo Cáceres. José E. Villate con la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay. Suc. Dorila M. dos Santos. Ema T. Victoria C. Zunino y otros. Juan P. Zunino. Elena Navia de la Torre. Fidel Pérez con Jorge Bragued. Fermina Suárez con maría Isabel Barboza de Baud. Suc. Antonia Sosa de la Cuesta. Suc. Mateo Gays. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Canelones. Suc. Antonio Pablo Gargaglione. Test. Félix Gil. Suc. Salvador Requena. Juan P. Algarate. Suc. Francisco Bernadá. Suc. Tomás Sinamomo. Suc. Juan Nicrosi. Exhorto del Juzgado de primera instancia de la capital de la República Argentina en autos Rómulo H. Silva con Leandro Pinazo. Juan Garrcno con Osvaldo Aliseris. Exhorto del Juzgado de primera instancia de la República Argentina en autos sucesorios de Marcelino José Arechavaleta. Test. María A. Gutiérrez. Test. M. Alvarez. A. Salinas. Suc. O. Hordeñana. D. G. de Hordeñana. D. H. de Vázquez y otros. Jacinto Uva. Pedro Stasi. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Suc. Josefa Rodríguez de Iglesias. Veneranda Morcon con Fidel Russo. Suc. Lorenzo Vera. Margarita Sabourean de Magnée. María C. Casas. Angela Bene de Bonifacio (2). Suc. Paul Wilken. Oficio del Tribunal de Apelaciones de la Capital. Benito Hoffman. Baldomero Klaches. José Corredoira. Suc. Magdalena Estades de Acosta. Suc. Ventura Rivara. Suc. Amaro Víctor da Silveira. Suc. Bernardo Camiña y Pérez. Suc. Agueda T. de Ayala. Suc. Juan Nicrosi. Faustino Gutiérrez. Carlos A. Berro, tercería.

Interlocutorias — Suc. Isabel Durán de Guersi. Test. Roque Derisi. Suc. Balbina Acosta de de los Santos. Test. Valentín Lombardi. Margarita Alciaturi de Puyo, tercería.

Definitivas — Juan Vieck. Suc. Juan Garibotto. María Teresa de Lombardi y otros. José Durán.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 6

Trámite — Mendel y Cía. con R. Otto Feller. Leonardo Cadenas con Marcelino Gil. E. Robert y Cía. con Julio García. Vilaró y Cía. con Uriarte y Merello. Alvarez Lista Hnos. con Bernardino C. Núñez. Alfredo Osua con Antonio D. y Manuel Lussich. J. Pazos con Christophersen Hnos. Pérez Alvarez y Camacho con Estapé, Rivera y Cía.

Interlocutorias — M. Gayou con Justo Muñoz. Banco Italiano con Delgue y Ardaizt. Julio Arambuya, título. J. M. Rovera Giudia, título. Pedro Balestra con José F. Machado. Viuda é hijos de Alejandro Montautti, concordato. C. Brunet con P. V. Vergé.

Definitiva — Quijano, Miquelez y Balparda, concordato.

Avelino Javier Figares, Actuario

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 6

Trámite—Oficio del Juzgado L. Departamental de Canelones. Oficio del Juzgado L. Departamental de Artigas. A. Amado con J. Piñeyro. M. Rodríguez con P. Fernández. Juan V. Calcagno con Julio Meillet, inc. por honorarios del doctor C. de Avila. C. Nadal y Cía., concordato judicial. Oficio de la Comandancia de Marina, colisión entre los vapores "Presidente Cuestas" é "Isabel". Oficio de la Jefatura de la Capital. E. B. Frumento con R. Espalter. Banco de la República con M. B. Comesaña. Oficio del Juzgado L. Departamental de Durazno. Hijos de G. A. Gamberoni con A. Luzardo. Jaime Nadal y Cía., concordato judicial. F. Torres Insargarat con Credit Foncier del Uruguay. Schelotto Hnos. y Cía. con A. Lombardi y R. Luján. Isaías Kayde, concordato estrajudicial. I. Rey con M. Rey. A. C. Dogliotti con José Hermida. L. y E. D'Angelo. Salvo, Campomar y Cía. con Anastasía. F. del Campo con Martínez Miquelerena y Cía. F. García con F. E. Acquarone. F. Outeda con R. Alvarez. M. Huarte con E. Gorrondona. A. Pietrafesa con J. A. Méndez. Banco de Crédito con D. Burgos. Banco de Crédito con M. de Medina y V. B. Urta. Magdalena y Varela. Isaías Krayde, concordato judicial.

Definitivas — Ricard y Cía. con M. N. Olivera y Hnos. Banco Popular del Uruguay con J. M. Colistro y L. Colistro.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

Día 6 de Diciembre de 1913.—Horas: 5 p. m.

Barómetro alto al Este de la República.
Temperatura alta.
Dominan vientos moderados del Este en la costa. El recorrido total del viento en las 24 horas ha sido de 462 kilómetros. La nebulosidad aumenta en toda la República.
Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de su nivel medio.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.90.
Temperatura: Normal 23°50, á la intemperie 25°00; máxima 26°80, á la intemperie (sol) 35°40; mínima 21°30, á la intemperie 19°50.
Viento Este, 19 kilómetros por hora.
Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 40 kilómetros á las 5 1|2 p. m.
Tensión del vapor de agua: 15.50. Humedad relativa: 73.50.
—Aguas del antepuerto:
Temperatura: 23°40.
Cloruro de sodio por litro, gramos 15.99.
Cloro libre por litro, gramos 9.69.
Altura de las aguas: 0.90 sobre cero.
—Mal tiempo.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 6 de Diciembre de 1913

2.500 pesos, 9 por ciento anual.
4.500 pesos, 9 por ciento anual
300 pesos, ampliación.
2.000 pesos, 8 por ciento anual.
600 pesos, 70 centésimos por ciento mensual.
3.000 pesos, 6 por ciento anual.
3.000 pesos, 10 por ciento anual.
320 pesos, 1 por ciento mensual.
100 pesos, ampliación.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
600 pesos, 9 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 6 de Diciembre de 1913

650 pesos, 1 peso 10 centésimos por ciento mensual.
2.500 pesos, 12 por ciento anual.
1.020 pesos, 8 por ciento anual.
7.800 pesos, 8 pesos 60 centésimos por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
805 pesos, 1 peso 25 centésimos por ciento mensual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.300 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 12 por ciento anual.
700 pesos, 8 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 6 de Diciembre de 1913

6.450 pesos, finca en la calle Vázquez, 6 metros por 21 metros.
500 pesos, solar en Maroñas, frente al camino de la Cuchilla Grande, 500 metros.
6.000 pesos, finca en el Barrio Bella Vista, frente al camino Larrañaga, 309 metros.
1.370 pesos, terreno edificado en las Tres Cruces, frente al camino Corrales, 279 metros.
650 pesos, terreno en el Barrio Labanderos del Este, calle Amazonas, 412 metros.
1.200 pesos, terreno en el Barrio Francisco A. Maciel, calle Doctor Giró, 420 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Diciembre 6 de 1912.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para el 9 de Diciembre.	68 —
4.700	al contado	68 10
9.400	ídem ídem . .	68 10
5.640	para el 9 de Diciembre.	68 10
9.400	ídem ídem	68 10
9.400	para fin de mes . . .	68 20

Títulos Hipotecarios serie O

10.000	para fin de mes . . .	90 30

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
9.400	para fin de Enero. . .	68 50
4.700	ídem ídem . . .	68 50
14.100	para fin de mes . . .	68 20

Empréstito Brasilero

5.000	para el 9 de Diciembre.	90 —
10.000	ídem ídem.	90 —
2.500	ídem ídem . . .	90 —

Títulos Hipotecarios serie E

1.600	para el 9 de Diciembre .	95 —

Títulos Hipotecarios serie H

1.500	para el 9 de Diciembre.	91 —

Títulos Hipotecarios serie N

10.000	para fin de Enero . .	90 —
10.000	para fin de mes . . .	90 80
10.000	ídem ídem	90 80
5.000	ídem ídem	90 80
5.000	ídem ídem	90 90
5.000	ídem ídem	90 90
5.000	ídem ídem	90 90
10.000	ídem ídem	90 90
5.000	ídem ídem	91 —
10.000	ídem ídem	90 90
5.000	ídem ídem	91 —
5.000	ídem ídem	91 —
20.000	ídem ídem	91 —
10.000	para fin de Enero . .	90 10
10.000	ídem ídem.	90 —
10.000	ídem ídem	90 —
10 000	ídem ídem.	90 —
1.000	para el 9 de Diciembre.	90 60
10.000	para fin de mes . . .	90 70
10.000	ídem ídem	90 70
10.000	ídem ídem.	90 70
5.000	para el 9 de Diciembre.	90 60
10.000	para fin de Enero. . .	89 80

Pesos		Por ciento
2.000	para el 9 de Diciembre.	90 60
3.000	ídem ídem . .	90 60
5.000	para fin de mes . . .	90 70
10.000	ídem ídem	90 70
5.000	ídem ídem	90 70
5.000	para el 9 de Diciembre.	90 70

Títulos Hipotecarios serie O

20.000	para fin de mes . . .	90 50
10.000	ídem ídem	90 50

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Diciembre 9 de 1913.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 7 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 5.45 p. m.	Central . 5.15 p. m.

Vapor de las 10 p. m.

ORDINARIA	RECOMENDADA
Central . . 9 p. m.	Central . . 8 p. m.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 6 de Diciembre de 1913

Julián Delfino, oriental, 35 años, soltero, Vecinal 11.
Salvador Ramón Trull, español, 56 años, casado, Payán s|n.
José Ures, español, 45 años, casado, Arroyo Grande 77.
Luisa Ferrando de Gentile, italiana, 81 años, viuda, Convención 1462.
Juan Reiscach Miró, oriental, 27 años, soltero, Encina 1613.
Agustín Bañuto, italiano, 87 años, viudo, San Eugenio 151.
Rubén Uriarte, oriental, 1 año, Porongos 191.
Jova Castro, oriental, 32 años, casada, Avenida General Flores 78.
Wáshington González Martins, oriental, 2 años, Avenida General Garibaldi 141 a.
Jaime García y Mayor, español, 69 años, casado, Uruguay 1830.
Josefa Cozzi de Franchi, italiana, 64 años, viuda, Ituzaingó 1342.
José Porcella, oriental, 36 años, soltero, Hospital Maciel.
Ida Carolina Becker de Gabriel, alemana, 32 años, casada, Hospital Maciel.
Ema Bachini, oriental, 21 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Un feto, Ibicuy 1062.
Mariana J. de Seruchi, italiana, 83 años, viuda, Batoví 2064.
Raimundo Galli, italiano, 94 años, viudo, Avenida Brasil 134.
María de Molfino, italiana, 72 años, viuda, 25 de Agosto 580.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 9 de Diciembre de 1913

TARIFA DE AVISOS

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará........	$ 0.05
" 60 " "	" 0.065
" 30 " "	" 0.08
" 20 " "	" 0.09
" 10 " "	" 0.12
" 5 " "	" 0.15
De 1 á 3 " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2400



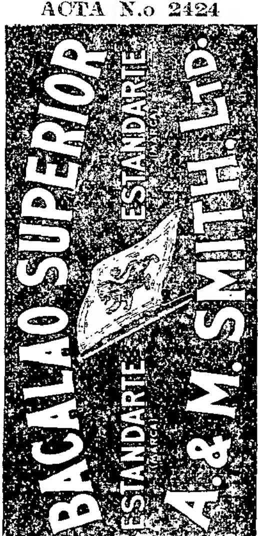
Con fecha 17 de Diciembre de 1913, los señores Scarone y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JABON VIRGINAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 53.a. — Montevideo, Noviembre 17 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1197-v.dic.26.

ACTA N.o 2424



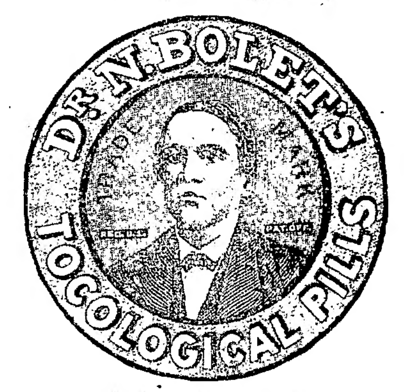
Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores A. y M. Smith Ld. de Leithe (Escocia), ha solicitado el registro de la marca:

"ESTANDARTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a y 62.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1201-v.dic.26.

ACTA N.o 2426



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"TOCOLOGICAL PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1203-v.dic.26.

ACTA N.o 2429



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Coates y Cía., apoderados de la Victor Electric C.o, de Chicago, han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 20.a, 22.a y 80.a. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1200-v.dic.26.

ACTA N.o 2425



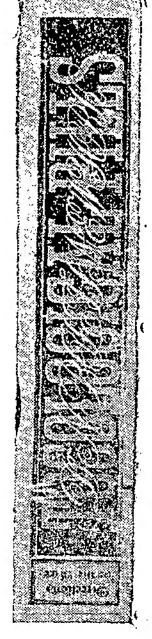
Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York, han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1202-v.dic.26.

ACTA N.o 2427



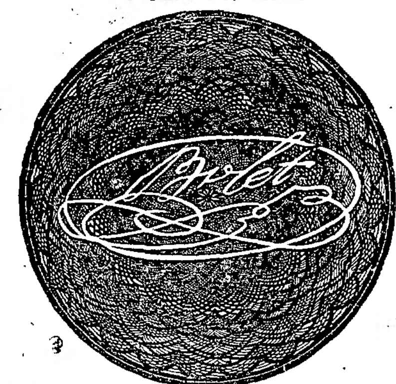
Con fecha 5 de Diciembre de 1913, los señores Roch Capdeville y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima doctor N. Bolets Inc. de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1204-v.dic.26.

ACTA N.o 2428



Con fecha 5 de Diciembre de 1913, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Roch Capdeville y Cía., importadores de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1205-v.dic.26.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Arquitectura

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell

Llámase á licitación pública para la construcción de un pabellón de Ginecología en el Hospital Pereyra-Rossell, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección de Arquitectura (calle 25 de Mayo número 279), *todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 3 de Enero de 1914 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.

Los proponentes que quieran adquirir copias del proyecto podrán obtenerlas en la Secretaría de esta Dirección previo pago de ellas en la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913.—*La Dirección.* 1199-v.en.3.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NUÑEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Cuareim número 1108, y doña HILARIA ELIDA CABRERA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Cuareim número 1108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1170-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DOMINGO FUENTES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Ibicuy número 1123, y doña ESTELA LEOPOLDINA HENDERSON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ibicuy número 1123.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1171-v.dic.17.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO C. XIMENES, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado el 22 de Mayo de 1887, domiciliado en la calle Yaguarón número 1511, y doña AMELIA STRAZZARINO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 17 de Mayo de 1889, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1242.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1172-v.dic.17.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO JULIO CESAR LANDINELLI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1611, y doña IRENE AMELIA MORALES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1611.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1173-v.dic.17.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FRAGA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña LUISA ZANELLATO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalonga,* Oficial del Estado Civil. 1174-v.dic.17.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS LANGLA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad francés, nacido en los Bajos Pirineos, domiciliado en la calle San Fructuoso número 1530, y doña ROSA DOMECQ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil. 1175-v.dic.17.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SCARPA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Timbó número 1122, y doña HERMINIA CARMEN PITTAMIGLIO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Charrúa número 1280.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1176-v.dic.17.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO MERCADER, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la Avenida de la Paz número 1426, y doña ARMANDA BRISCO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 21 de Septiembre número 525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1177-v.dic.17.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROQUE NAVARRO, de 46 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Arenal Grande número 2664, y doña CÉLICA CASTRO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Nicaragua número 1934.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1178-v.dic.17.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BOZZOLO, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cuñapirú número 188, y doña CARMEN GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Independencia número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1179-v.dic.17.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Macciá y Cozzolino, he contratado vender á favor de don Andrés Rodríguez Febles el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Joaquín Requena número 2447, esquina Isla Gorriti, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Leonardo Forlenza.* 1196-v.dic.29.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que con autorización de la mayoría de mis acreedores he prometido vender á don Arturo Causa las existencias de la tienda "La Nueva Peruana". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Juan J. Saus.* 1198-v.dic.29.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

TERCERO Y ULTIMO LLAMADO A LICITACION

A los constructores

Se llama, por tercera y última vez, á licitación para la construcción de una chimenea de material á efectuarse en el terreno de la Casa de Maternidad y Refugio de Embarazadas de la Capital, situada entre la prolongación de la calle 18 de Julio y la de Carapé (Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al programa y pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m., y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará con el número de interesados que concurran, en acto público, en la misma Oficina, el martes 9 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. —*La Dirección General.* 1191-v.dic.9.

LLAMADO A LICITACION

Instalación de calderas, bombas y cañerías en el edificio de la Maternidad

Se llama á licitación, por segunda vez, para la instalación de tres calderas con las bombas y cañerías necesarias en el pabellón de calderas, situado en el terreno del Hospital de la Maternidad y Refugio de Embarazadas (prolongación de la calle 18 de Julio y Carapé, Bulevar Artigas).

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 2 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el 18 del corriente á las 4 p. m. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *La Dirección General.* 1175-v.dic.13.

LLAMADO A LICITACION

A los fabricantes de automóviles

Se llama á licitación para la compra de un camión automóvil para una carga de setecientos kilos, más ó menos, destinado á reparto de leche.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416 n|n., todos los días hábiles de 10 a. m. á 12 m. y de 3 á 6 p. m. y se recibirán hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma Oficina el jueves 11 del mes de Diciembre próximo á las 4 p. m. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913.—*La Dirección General.* 1125-v.dic.11.

Administración del "Diario Oficial"

Hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo.— *La Administración.*

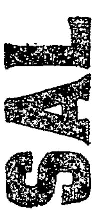
La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de "cuatro pesos" cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador.—Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — *La Administración.*

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2417





Con fecha 1.o de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Moyers Company, de Brooklyn, Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"SAL HEPATICA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1162-v.dic.20.

ACTA N.o 2406



Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Juan Campisteguy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1123-v.dic.12.

ACTA N.o 2403

Con fecha 25 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Gratry, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"DECORGRATRY"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 6, clases 30.a, 36.a, 37.a, 40.a, 43.a, 44.a, 45.a, 46.a, 47.a y 55.a. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1116-v.dic.12.

ACTA N.o 2412



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA MONTENEGRINE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 9, clases 11.a y 80.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1149-v.dic.20.

ACTA N.o 2413



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores A. M. Fernández y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"TOPO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1150-v.dic.18.

ACTA N.o 2423



Con fecha 4 de *Diciembre de 1913, los señores* Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ibarra y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"DIAMOND SHOE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 6, clases 10.a y 53.a.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1188-v.dic.23.

ACTA N.o 2418



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores D. Leonardt y Co., de Birmigham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1173-v.dic.22.

ACTA N.o 2414



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, el señor Manuel Bravo, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LA PALMA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clases 62.a, 63.a, 64.a, 65.a, 66.a, 67.a, 68.a, 70.a y 72.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1168-v.dic.22.

ACTA N.o 2415



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Wells & Richardson Co. de Burlington, Condado de Chittenden, Vermont (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"WILLS ENGLISH PILLS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — *Montevideo, Noviembre 28 de 1913. — Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1151-v.dic.18.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 2407



Con fecha 26 de Noviembre de 1913, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

ETIQUETA ESPECIAL

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1143-v.dic.16.

ACTA N.o 2408

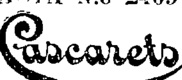


Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Cía. The Bradford Dyers Association Ld. de Bradford (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"BDA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clases 44.a á 47.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1138-v.dic.16.

ACTA N.o 2409



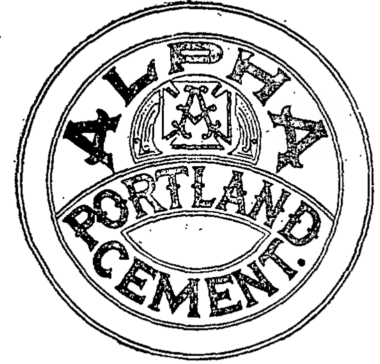
Con fecha 26 de Noviembre de 1913, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Compañía Sterling Remedy Company, de Wheeling (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:

"CASCARETS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 78.a y 79.a.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1139-v.dic.16.



ACTA N.o 2402

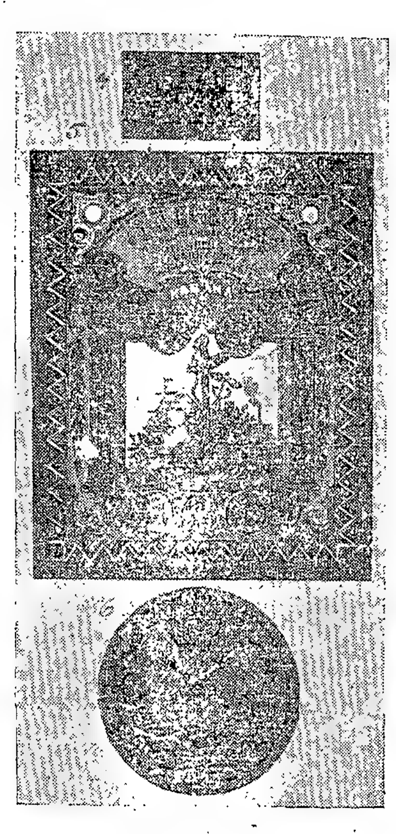


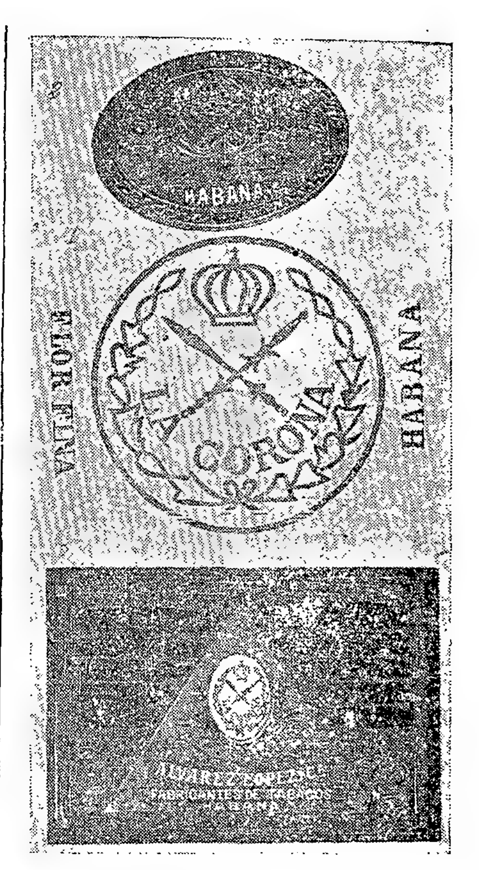
Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Alpha Portland Cement Company, de Easton, Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"ALPHA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1115-v.dic.12.

ACTA N.o 2405







Con fecha 22 de Noviembre de 1913, el señor Enrique Brusco, autorizado por el señor José González Fernández, apoderado general de The Havana Cigar And Tobacco Factories Limited, de Londres, ha solicitado el registro de la marca:

"LA CORONA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Noviembre 22 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1128-v.dic.13.

ACTA N.o 2404

VICTOR

Con fecha 21 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Victor Typewiter Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"VICTOR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 9, clases 9.a, 22.a y 73.a. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1117-v.dic.12.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

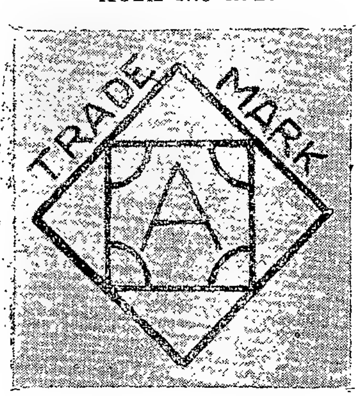
ACTA N.o 2422

FLIRT

ING. P. PESTALOZZA & C. - TORINO
AUTOMOBILI

Con fecha 3 de Diciembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Ing. P. Pestalozza y Cía., domiciliados en Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca:
"FLIRT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 25.a.—Montevideo, Diciembre 3 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1181-v.dic.22.

ACTA N.o 2419



Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1178-v.dic.23.

ACTA N.o 2416



Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Mander Brothers, de Wolverhampton, Staffordshire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:
"ETIQUETA ESPECIAL"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 9, clases 33.a y 73.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1156-v.dic.19.

ACTA N.o 2411

Con fecha 28 de Noviembre de 1913, los señores Kelly y Cía., comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:
"LIBRO DE ORO Ó PAGINAS DE ORO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clases 72.a y 80.a.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1148-v.dic.17.

ACTA N.o 2421

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, el señor Miguel Derregri, comerciante de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:
"OMEGA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categorías 2, clase 9.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1180-v.dic.22.

ACTA N.o 2420

Con fecha 2 de Diciembre de 1913, los señores Blixén y Cía., apoderados de The Ansonia Clock Company, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca:
"ANSONIA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clase 21.a. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.
1179-v.dic.22.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber á los interesados que en esta Secretaría se recibirán todos los días hábiles de 8 a. m. á 12 m., hasta el 31 del corriente mes las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el período de Enero próximo.

Al mismo tiempo se les advierte que deben recabar en esta Secretaría los formularios en que deben extenderse las solicitudes respectivas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Pedro Bustamante,* Secretario General. 1172-v.dic.31.

Se hace saber á los interesados que hasta el 31 de Diciembre próximo estará abierta en esta oficina la matrícula de aspirantes al Curso Normal del Instituto Nacional de Sordomudos. — Montevideo, Octubre 30 de 1913.—*Pedro Bustamante,* Secretario General. 979-v.dic.31.

Dirección General de Estadística del Uruguay

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la impresión del Anuario Estadístico del Uruguay correspondiente á los años 1911 y 1912, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en el local de esta Dirección, calle Colón número 1515, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el papel sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 24 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó rechazarlas todas si no estimase ninguna aceptable. — Montevideo, Diciembre 4 de 1913. — *La Dirección General.* 1190-v.dic.24.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección Puerto de Montevideo

LICITACION

Montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso en el camino del Cerro.

Llámase á licitación para el montaje de la superstructura metálica del puente giratorio á doble volada sobre el arroyo Pantanoso, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y demás documentos que los interesados podrán consultar en esta Oficina, calle Ituzaingó número 1512, todos los días hábiles de 9 1|2 a. m. á 12 m. y de 1 1|2 á 6 1|2 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente y se recibirán en dicha Oficina hasta el día 24 de Diciembre corriente á las 4 p. m., hora en que se les dará apertura en presencia de las personas interesadas concurrentes al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *Eduardo Lukasiewicz.* 1183-v.dic.23.

Dirección de Arquitectura

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar

Llámase á licitación pública para la construcción de un Pabellón para lavadero, cocina, etc., en el Hospital Militar, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán cerradas en esta Dirección el día 16 de Diciembre de 1913 á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio considere más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Dirección.* 1144-v.dic.16.

Consejo de Administración del Puerto

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Tercer llamado á licitación

Llámase por tercera vez á licitación pública para la provisión de 75 (setenta y cinco) carritos de mano para el servicio de la Inspección General de Capatacías, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina de Tráfico y Conservación, calle Piedras número 385 (n|n).

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 16 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar las que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 6 de 1913. — *El Oficial 1.o.*
1194-v.dic.16.

Llámase á licitación pública para la concesión gratuita del servicio de extracción de cenizas, carbonillas y demás residuos de á bordo de las embarcaciones surtas en el puerto y antepuerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, en esta Oficina, calle Piedras número 385.

Las propuestas, en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Oficina el día 15 de Diciembre á las 3 p. m., fecha y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. *El Oficial 1.o.* 1165-v.dic.15.

Capitanía General de Puertos

Para conocimiento general se hace público: Que el Ministerio de Guerra y Marina, con fecha 29 de Noviembre ppdo., ha resuelto conceder el cambio de nombre del vapor nacional "Quebracho" por el de "Cabo Polonio". — Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *El Capitán General de Puertos.*
1165-v.dic.15.

Junta de Administración Militar

ADMINISTRACION GENERAL

Segundo y último llamado á licitación

Llámase á licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de 1.800 metros lineales de vigas de acero.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre corriente, en cuyo día y hora serán abiertas cualquiera que sea el número de licitadores, por el señor Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*La Secretaría.* 1184-v.dic.10.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: 7.500 kilos grasa de caracú, 3.600 kilos de tocino, 960 kilos de queso duro, 41.000 kilos papas, 150 litros de vinagre, 42.000 kilos de fideos y 6.700 kilos de jabón amarillo. El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m. Las propuestas en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 9 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.*
1135-v.dic.9.

Llamado á licitación

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de los siguientes artículos: Lustre amarillo y negro "Satinola", pomada para limpiar metales, barníz negro para cueros Caouchene, ladrillos ingleses para limpiar metales, carreteles de hilo, agujas, aceite de colza, idem de lino, idem de idem cocido, idem valvolina, idem para máquinas "Granes" y similares, aguarrás, estopa blanca, cajones de kerosene, minio en polvo, soda cristalizada, pinturas, carbón Glasgow y carbón Coke.

Las propuestas, en el sellado corespondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 10 de Diciembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas por el Escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose el derecho de rechazarlas todas si no convinieran á los intereses del Estado.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración de 9 á 11 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Noviembre 26 de 1913.—*La Secretaría.*
1136-v.dic.10.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por el término de diez días para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, lechería, panadería, fidelería y carbón, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital, sito en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día lunes 15 del corriente, para los artículos de almacén á las 10 a. m., carnicería á las 10 y 15 a. m., lechería 10 y 30 a. m., panadería á las 10 y 45 a. m., fidelería á las 11 a. m. y carbón á las 11 y 15 a.m., en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 4 de 1913.—*Enrique Pittamiglio,* Secretario.
1186-v.dic.15.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Licitación

Convócase, por segunda vez, para la construcción del adoquinado en la calle Buschental entre la de Rivera y la Avenida Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en la Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en el sellado correspondiente el día 10 del corriente á las 4 p. m. —Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *La Dirección.* 1182-v.dic.10.

PROVEEDURIA Y ALMACENES

Licitación

Esta Oficina llama á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de 38 uniformes de verano para porteros de la Municipalidad, de 7 idem para chauffeurs y de 39 para guardianes, de acuerdo con el modelo y pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en el local de esta Proveeduría, Avenida Gonzalo Ramírez número 1214, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma hasta el sábado 13 del corriente á las 4 p. m., á cuya hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran, reservándose esta Proveeduría el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó el de rechazarlas todas si no consultasen los intereses de la misma.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Ricardo E. Yannicelli,* Jefe. 1189-v.dic.13.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para contratar la construcción de las obras de saneamiento y apertura de calles en la ciudad de Colonia, de acuerdo con los proyectos, planos, memorias descriptivas y demás recaudos que obran en la Intendencia Municipal, á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas deberán subordinarse á los pliegos de condiciones respectivos y proyectos aprobados por el Superior Gobierno, al decreto reglamentario de licitaciones públicas, y en cuanto á la forma de pago de las mismas obras y capital que devengue la apertura de calles, la Municipalidad establece la determinada en el artículo 9.o de la ley del 17 de Julio de 1913.

A las 3 p. m. del día 17 de Febrero de 1914, en la Intendencia Municipal y en acto público, se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó de rechazarlas todas. — Colonia, Noviembre 13 de 1913. — *F. Suárez,* Intendente. — *Andrés Torres,* Secretario. 1132-v.feb.17.

INTENDENCIA M. DE DURAZNO

LLAMADO A LICITACION

Convócase á licitación pública, por segunda y última vez, para la reconstrucción de la fachada del cementerio de la ciudad, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que podrán consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m.

Las propuestas, presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 15 del corriente á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas. — Durazno, Diciembre 2 de 1913. —*Rufino Peluffo,* Intendente. — *Alfredo Marfetán,* Secretario. 1174-v.dic.15.

Convócase á licitación pública para la construcción del adoquinado en las siguientes calles de la ciudad: 18 de Julio desde Caballero á Sarandí, Sarandí desde 18 de Julio á Rivera y las comprendidas al contorno de las Plazas "Independencia" y "Sarandí", y de macadam en la calle Malbajar desde Florida á Artigas, con sujeción al pliego de condiciones respectivo que pueden consultar los interesados en Secretaría, todos los días hábiles de 9 a. m. á 12 m., al de condiciones generales aprobado por el Poder Ejecutivo el 24 de Julio de 1913 y á las órdenes é instrucciones que diere el Ingeniero Jefe de la Inspección Técnica Departamental.

Las propuestas presentadas en el sellado correspondiente, se abrirán el día 10 de Diciembre próximo á las 10 a. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas si así resultare más ventajoso á sus intereses.—Durazno, Noviembre 10 de 1913.—*Rufino Peluffo,* Intendente.—*Alfredo Marfetán,* Secretario. 1073-v.dic.10.

INTENDENCIA M. DE FLORES

AVISO

Se hace saber á quienes pueda interesar que ante esta Intendencia se tramita un expediente sobre desvío del Camino Nacional á San José, en el campo de don Pascual Hita (5.a sección de este departamento).

Y á los efectos del artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación por el término de 30 días. —Trinidad, Noviembre 17 de 1913.—*Juan Puy,* Secretario. 1121-v.dic.24.

INTENDENCIA M. DE MINAS

DESVIO DE UNA SENDA DE PASO

De acuerdo con lo dispuesto por la Honorable Junta Económico-Administrativa del Departamento, con fecha 3 del corriente, se hace saber al público que don Isaías Fernández se ha presentado gestionando el desvío de una senda de paso que cruza por un campo de su propiedad, sito en Campanero, 1.a sección, y une el camino departamental de Minas á Rocha, con el que pasa por el Paso de las Piedras en Campanero. Y á los efectos legales y de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 11 de Julio de 1906, se hace esta publicación por el término de treinta días.—Minas, Octubre 21 de 1913.—*José Lois.*—*Eusebio Gerona,* Secretario interino. 1037-v.dic.11.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don UMBERTO PACELLO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano número 1258, y doña CONCEPCION ISABEL GAMBETTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní número 1417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1154-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO DELMATTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad francés, nacido en la Provincia de Argel, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 395, y doña EMILIA FLORENCIA KEATING, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad francesa, nacida en la Provincia de Argel, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil. 1138-v.dic.9.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RUMBO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Arteijo (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Misiones número 1311, y doña PILAR PAZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Misiones número 1311.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1149-v.dic.11.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CHIOVENDA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Novara, domiciliado en la calle Durazno número 1024, y doña ESTRELLA ABELENDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles número 760.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1168-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO MANNOCCI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión sombrerero, de nacionalidad italiano, nacido en Firense, domiciliado en la calle Constituyente número 1613, y doña ESTHER VESPERONI, de 16 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Rosa (Departamento de Artigas), domiciliada en la calle Canelones número 891.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil. 1128-v.dic.9.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL AGUIRRE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 1005, y doña CATALINA TURIENZO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Canelones número 1068.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1155-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ARTEAGA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Camino Castro s|n., y doña MARIA CARMEN RAGGIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 1095.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1140-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GOMEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión minervista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Paz número 1385, y doña EVA ANGELONI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle General Paz número 1385.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil. 1139-v.dic.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS CARACCIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Paysandú número 1055, y doña ROSA MATELETTI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Bescuato, domiciliada en la calle Paysandú número 1055.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1156-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS MAGUR, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 23 de Noviembre de 1884, domiciliado en la calle Yaguarón número 1339, y doña MARIA ESTHER RISSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 12 de Agosto de 1892, domiciliada en la calle Colonia número 1303.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil. 1157-v.dic.13.

7.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE JESUS DESCALZI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Paso de los Toros (10.a sección de Tacuarembó), y doña FELICIA L. VARGAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Paso de los Toros, domiciliada en la calle Durazno número 1581.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de 10.a sección de Tacuarembó y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.
1158-v.dic.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAHIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Agraciada número 693, y doña JOSEFA GARCIA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Asunción número 1266.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1169-v.dic.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TORRES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pampas número 101, y doña JUANA MENDOZA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1159-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SPOSITO, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión pescador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Agraciada número 229, y doña MARIA GRACIA DE PASCUALE, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Agraciada número 229.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil.
1151-v.dic.12.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SABINO DEL PRETE, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 131, y doña ANTONIA BALADINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 196.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1165-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO AGUIAR, de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Industria s|n., y doña IGNACIA PEREZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Industria s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.
1160-v.dic.13.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 19 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO SIERRA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIGLIECA, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1141-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 22 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MELCHORA SANTOS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Migues, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1142-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAURO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en esta sección, y doña DOLORES VILLAGRAN, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1143-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 23 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO PEREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña CARMEN GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1144-v.dic.10.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO MOMO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Piemonte, domiciliado en esta sección, y doña FLORENCIA UFFRON, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Piemonte, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan Villalengua*, Oficial del Estado Civil.
1145-v.dic.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Reducto, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELO HERNANDEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña TOMASA BASILIA YANQUE, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1161-v.dic.13.

En el Reducto, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CANNELLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Siracusa, domiciliado en la calle Guadalupe número 31, y doña SALVATRICE SERRENTINO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Siracusa, domiciliada en la calle Guadalupe número 31.

En fe de lo cuál intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.
1129-v.dic.9.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, á 25 de Noviembre de mil novecientos trece, á las 4 de la tarde. Hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" ante este Juzgado don EMILIO DOSSI, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Milán el 15 de Noviembre del año mil ochocientos setenta, de cuarenta y tres años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, y doña LIBIA TAGLIERO, italiana, nacida en la Provincia de Génova el día 8 de Octubre del año mil ochocientos ochenta y tres, de profesión labores, de 30 años de edad, de estado soltera, domiciliada en la calle Lozano número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado á que lo denuncien por escrito ante este juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1130-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MACCIÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gil s|n., y doña ANA ODIOZABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a Maturana número 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.
1131-v.dic.9.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Diciembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAUREANO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad español, nacido en Vigo (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Reducto número 172 (12.a sección), y doña MARIA BAGNADO, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle La Paz y Defensa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1166-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PAULINO PIN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Carmen número 1986, y doña COLOMBA ROSA GALLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2013.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.
1167-v.dic.15.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Meis (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Cebollatí número 1976, y doña LAURA RIVAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad paraguaya, nacida en Emboscada, domiciliada en la calle Cebollatí número 1976.

En fe de lo cual intimo á los que supieren al-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

gún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1153-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JOAQUIN CANABAL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1225 (6.a sección), y doña MATILDE PASEYRO HORNE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gonzalo Ramírez número 2043.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1152-v.dic.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1384, y doña JUSTA CAMACHO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión quehaceres domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1146-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL VIEYTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Niran (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1080 (6.a sección), y doña PILAR GARCIA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Presidente Berro número 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1147-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COTELO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Rocha, domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 1274, y doña VICTORINA FOSSEMALE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1274.

En fe de lo cual intimo á los supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil. 1132-v.dic.9.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Diciembre del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AUGUSTO VEIGA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Quintanilla, domiciliado en la calle Roque Barcia número 3, y doña REGINA ASCENSION SEUANE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad portuguesa, nacida en Outeiro de Arras, domiciliada en la calle Roque Barcia número 3.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1162-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR G. PERRONE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1545, y doña ANITA EMILIANA ZÁRATE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle República esquina San Martín.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1150-v.dic.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE PEDEMONTE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión arquitecto, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 340, y doña CELICA SALVAGNO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle Ramón Massini número 99.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1133-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FONTANA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle 18 de Julio número 1482, y doña MARIA MERCEDES ACASUSO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salsipuedes número 1120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1134-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE FERNANDO MÜLLER, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Hamburgo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 90 n|a., y doña JACINTA ELISA REQUENA LENZI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 6 de Abril número 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1135-v.dic.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALAGUER Y PLANES, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1779, y doña EUFEMIA PEREZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Lisboa s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil. 1136-v.dic.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Noviembre del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAINOREI, de 42 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Cufré número 7, y doña MARIA ANTONIA DI MAGGIO, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1163-v.dic.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Noviembre del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANGEL GALLOTTI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, domiciliado en la calle Justicia número 161, y doña SARA BRIN, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Miguelete número 1730.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1148-v.dic.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que se han unido en matrimonio "in extremis" don JUAN ASTILLANO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Inca número 2334, y doña MANUELA VILLAREAL, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio celebrado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil. 1137-v.dic.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Noviembre del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle Fraternidad s|n., y doña EUSEBIA CELIA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil. 1164-v.dic.13.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

REGISTRO DE MINAS—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se hace saber al público que se ha concedido á don Manuel Pasqualetti el registro de una mina de plomo denominada "Apolonia", la que se encuentra ubicada en campo de don Francisco Sosa, lindando por el Norte con la sucesión Francisco Mosso, Martín González y sucesión Isidro González; por el Sur arroyo Pan de Azúcar y sucesión Manuel Núñez; por el Oeste arroyo Pan de Azúcar y Gervasio Burgueño, y por el Este Antonio Rodríguez, sucesión Salomé Sención y Samuel Núñez, Departamento de Maldonado. Y á los efectos de lo ordenado en el artículo 12 de la ley de 6 de Marzo de 1913, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Domingo E. González,* Actuario. 1195-v.dic.31.

JUZGADO DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1.er TURNO

EDICTO — *Por disposición del señor* Juez de lo Civil é Intestados de 1er. turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alfredo Pinheiro da Silva, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón número 472 (antes 63), á deducirlos. — Montevideo, Noviembre 5 de 1913.—*Patricio A. Pereira,* Actuario. 1024-v.dic.9.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 3er. TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leonardo Cadenas Salgado, citándose á la vez á todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Eloy G. Pereira,* Actuario. 1131-v.dic.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Herculano Lopez para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado Santiago y Luis Casaretto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Agosto 8 de 1913.—*Joaquín Brandao Sosa,* Actuario. 880-v.en.18.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

RECTIFICACION DE PARTIDAS—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, recaída en el juicio seguido por la sucesión de María Barrios de Malo sobre rectificación de partidas, se hace saber al público, cumpliendo lo dispuesto por la ley de 9 de Julio de 1888 y su modificación de 3 de Julio de 1912, que se ha dictado sentencia mandando rectificar las siguientes partidas: a) partida del Registro del Estado Civil de defunción de María Domínguez de Malo (fojas 2), en el que aparece la inscripta con el apelido Barrios en vez de Domínguez que es el verdadero; b) partida parroquial del matrimonio de Tomás Malo y María Domínguez (fojas 73), en la que figura impropiamente el apellido Barrios que debe ser eliminado por no pertenecer á la conyuge; c) partidas parroquiales de bautismo de Máximo Ramón, Luciano Arturo y Lorenzo Julio Malo (fojas 74, 75 y 76), en las que aparece la madre de los inscriptos como María Barrios, en vez de María Domínguez; y d) partidas del Registro del Estado Civil del nacimiento de Félix y María Remedios Malo (fojas 77 y 78), en las que aparecen los mismos errores que en las precedentes, figurando además como abuelo materno Juan M. Barrios que debe ser eliminado por cuanto la madre de los inscriptos María Domínguez, era hija natural de Francisca Domínguez, siendo, en consecuencia, ésta la última abuela materna de aquéllos.—Rocha, Noviembre 19 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1137-v.dic.29.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli, el expediente rotulado: "Florisbelo Amaral, Incapacidad": se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución. "Rocha, Octubre 18 de 1913. Vistos estos autos promovidos por el señor Agente Fiscal don Juan Carlos Carvalho, sobre declaratoria de incapacidad de Florisbelo Amaral. Resultando: Que con fecha 25 de Mayo último, se presentó el referido funcionario provocando este juicio de declaratoria de incapacidad del nombrado Florisbelo Amaral, por conceptuarlo inhabilitado para administrar sus bienes, en virtud de que sus actos en público y privado hacian presumir fundamentalmente que tuviera alteradas las facultades mentales, debido quizá al vicio alcohólico que lo domina. Resultando: Que sustanciada la petición dado el correspondiente curso á la denuncia, se le proveyó de curadora interina al presunto incapaz, en la persona de su esposa doña Cirila Amalia Pereyra, ordenándose las publicaciones é inscripciones previstas por el artículo 390 del Código Civil, señalándose para el examen é interrogatorio dispuesto por el artículo 388 del mismo Código, la audiencia relativa que se realizó con la asistencia de los señores peritos doctores en medicina Julio E. Baunet y Antonio Llado, designados á tal fin. Resultando: Que realizado el reconocimiento dispuesto y otro á solicitud de los señores peritos, de que instruyen las actas de fojas 11 y 28, presentaron éstos el informe obrante de fojas 29 á 31, en el que arriban á las conclusiones siguientes: 1.o Que Florisbelo Amaral es un alcoholista crónico. 2.o Que el abuso desmedido de bebidas espirituosas le ha alterado las facultades mentales, debiendo además tenerse presente que es de temperamento neurópata y que por lo tanto el alcohol ha obrado más eficazmente para producir esa alteración; y Considerando: Que del expediente relativo del informe de que se ha hecho mención, cuya opinión se comparte, y de la convicción que al respecto ha podido formarse el suscripto en los interrogatorios practicados, de que dan cuenta las actas de fojas 11 y 28, atento además á la conformidad del señor Agente Fiscal y á lo dispuesto por los artículos 384 y siguientes del Código citado: Por ello se declara incapaz á Florisbelo Amaral, y en consecuencia inhabilitado para administrar sus bienes é intereses, nombrándosele como curadora efectiva á su señora esposa doña Cirila Amalia Pereyra, cuya aceptación en forma se comete al señor Juez de Paz de la 2.a sección, á quien se librará despacho, y háganse las publicaciones prescriptas por la 2.a parte del artículo 390 citado. Sáquese testimonio de la precedente vista fiscal y de este auto y agréguese á la causa seguida á Florisbelo Amaral por homicidio.—*Leonidas Fossati Rosselli*".—Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosseli en la ciudad de Rocha, á diez y ocho de Octubre de mil novecientos trece.. Doy fe.—Rocha, Octubre 23 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano. 1077-v.dic.15.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el expediente rotulado: "Carmelo M. Cedrés y otros contra Gervasio Santa Cruz", se cita y emplaza por el término de noventa días al nombrado Gervasio Santa Cruz, para que comparezca á estar con arreglo á derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Al mismo tiempo se cita al prenombrado señor Santa Cruz, ó quienes lo representen, á llenar el requisito de conciliación.—Rocha, Octubre 22 de 1913.—*Juan Cendán,* Escribano Público. 939-v.en.28.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, don Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Ladislao Corbo, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á los herederos Rosenda, Rosaura, Isaac, Rogelio, Pedro, Eladio, Leonardo y Germán Corbo, para que comparezcan por sí ó por apoderado en forma á estar á derecho en el juicio sucesorio de Dermirio y Ladislao Corbo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que represente sus personas y bienes en el mismo. — Rocha, Septiembre 18 de 1913. *Juan Cendán,* Escribano. 631-v.dic.23.

COMERCIALES

Al comercio y al público

La señora doña Clara B. de Paternostro participa al público y al comercio en general que ha contratado vender su casa de comercio que tiene establecida en la calle Cerro Largo número 1404, al señor don Celso De Maestri. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, notifica á todos los que se consideren sus acreedores para que dentro del término de 30 días presenten los justificativos de sus créditos en la casa arriba indicada. Vencido que sea dicho plazo á contar desde la fecha el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Diciembre 5 de 1913.—*Clara B. de Paternostro.* 1192-v.dic.27.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura que con fecha 2 del corriente autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez hemos disuelto la sociedad que bajo la denominación de "Bonos de Crédito Popular" de Vecchi y Coello teníamos, establecida en esta plaza, quedando á cargo del activo y pasivo de la sociedad el comprador señor Arturo F. De Vecchi. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 486 dentro de 30 días. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1913. — *Pablo V. Coello.* — *Juan M. De Vecchi.* 1193-v.dic.27.

Constitución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que hemos constituído una sociedad con el objeto de continuar las operaciones de la casa de comercio que el socio Hilario Beramendi tenía establecida en esta plaza, Avenida General Rondeau números 1420 y 1424, en los ramos de compraventa de mercaderías en general, comisiones y consignaciones y representaciones de casas, establecimientos y fábricas del país ó del extranjero, la que girará bajo la razón social de H. Beramendi y Cía., y ha tomado de su cuenta y cargo el activo y pasivo del expresado negocio, que consta del respectivo balance. — Montevideo, Diciembre 3 de 1913. — *H. Beramendi.* — *Adolfo Haurie.* —*B. Beramendi Fraburú.* — *Ernesto Zabalúa.* 1170-v.dic.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores Fernández, Soba y Cía. el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Durazno número 2202, esquina á la de Salsipuedes de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Luciano Rodríguez.* 1171-v.dic.24.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Alberto Bardesio el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Defensa número 1452, esquina Carapé, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 2 de 1913. — *Armando Spoturno* 1167-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos que hemos vendido nuestra empresa de teléfonos situada en Sarandí del Yí (Departamento del Durazno), al señor Hermán Núñez. A los efectos dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Sarandí del Yí, Diciembre 1.o de 1913.—*Juncosa y Berbejillo.* 1185-v.dic.26.

Venta de carbonería

Pongo en conocimiento del público que con esta fecha y ante el escribano Manuel C. Domínguez he vendido á los señores Juan y José Pérez Comesaña el establecimiento para la venta al detalle de carbón y anexos, situado en esta ciudad, calle Piedad Chica número 1609, entre Paysandú y Cerro Largo, denominado "Carbonería Uruguaya". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á los que se consideren acreedores para que comparezcan en el establecimiento indicado dentro de treinta días. —Montevideo, Diciembre 1.o de 1913. — *Jeremías Gozzi.* 1177-v.dic.24.

Al comercio y al público

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Ignacio Asurabarrena mi casa de negocio sita en esta capital, calle Treinta y Tres número 1525, denominada "Bar, Café y Billares". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*Gabriel L. Anibali.* 1160-v.dic.22.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Juan Francisco Reyes Echarte mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas y anexos, que tengo en esta ciudad, calle Uruguay esquina Ituzaingó número 17. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hacen estas publicaciones á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro de treinta días. — San José, Diciembre 1.o de 1913. — *Miguel Lavecchia.* 1157-v.dic.22.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad comercial que en esta plaza gira bajo la razón de Soto y Burutaran, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Eusebio Soto.—Salto, Diciembre 1.o de 1913.—*Juan Burutaran.*—*Eusebio Soto.* 1161-v.dic.22.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos disuelto amigablemente la sociedad que en el ramo de carbonería teníamos establecida en la calle Colonia número 1470, bajo la firma de F. Varela y Varela, quedando á cargo del activo y pasivo don José Varela. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.—*José Varela.*—*Francisco Varela.* 1163-v.dic.26.

Al comercio y al público

Hago saber que he vendido á don Leonardo Denis mi salón de lustrar calzado, venta de cigarrillos y números de lotería, sito en la calle Sarandí número 435. A los efectos de derecho hago la presente publicación. — Montevideo, Noviembre 29 de 1913. — *Vicente Russo Biase.* 1154-v.dic.22.

Al público y al comercio

Aviso al público que mi establecimiento denominado "Restaurant Español", sito en esta ciudad, está comprometido en venta á favor de los señores Donato y Victoriano Soto. A los efectos de la ley se hace esta publicación para que los que tengan cuenta contra dicho establecimiento las presenten en el término legal. — Salto, Noviembre 29 de 1913. — *Felipe Longa.* 1158-v.dic.26.

Venta de comercio

Hago saber al comercio y al público que he proyectado vender á don Elías Maguá las existencias de mi casa de comercio sita en Parada Piñera del Ferrocarril Midland (Villa Elisa). A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación para que los interesados se presenten dentro de treinta días en dicho domicilio con los justificativos de sus créditos. — Parada Piñera, Noviembre 29 de 1913.—*Honorato Brun.* 1155-v.dic.22.

Al público y al comercio

Se participa al público y al comercio que he prometido en venta el establecimiento comercial situado en la calle Valparaíso número 28, esquina Cuareim, de R. A. Mañé y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913. —*R. A. Mañé y Cía.* 1153-v.dic.20.

Al comercio y al público

Hago saber que he convenido vender á don Ignacio Villar mi casa de negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas sita en la calle Agraciada esquina Marmarajá, tomando el comprador á su cargo el pago del pasivo con arreglo al convenio celebrado con los acreedores. Así es que hago esta publicación á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Jesús Villar.* 1146-v.dic.19.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Manuel C. Martínez mi casa de comercio que en el ramo de café denominado "Café Uruguayo", tengo establecida en esta Capital, calle Yacaré número 1563 y Pérez Castellanos número 1564. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término legal.—Montevideo, Noviembre 28 de 1913.—*Alejandro Manfredi.*
1147-v.dic.19.

Al público y al comercio

Hago saber al público que por escritura otorgada ante el escribano don Joaquín F. Amilivia en la Villa de Treinta y Tres, con fecha 17 del mes en curso, he comprado á don Idilio Viera las herramientas y demás útiles y artículos que componen la casa de comercio que en los ramos de barbería y mercería tenía el señor Viera en esta villa en la calle Juan Antonio Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 27 de 1913. — *Dorbalino Techera.* 1169-v.dic.24.

Venta de peluquería

Participo que he vendido al señor Federico Genovese mi negocio de peluquería sito en la calle Joaquín Requena número 1373. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1913. — *Gabriel Mazzeo. — Federico Genovese.* 1152-v.dic.20.

Al público y al comercio

Se hace saber que según escritura autorizada por el escribano don Antonio Julio Botta ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el nombre de Sconfienza Hermanos y Compañía, en el ramo de fonda y despacho de bebidas, negocio que se halla situado en el Balneario de Carrasco en este departamento. Se hace saber además que han prometido vender el mismo negocio á favor de los socios Nicolás y Francisco Bruzzese y César Di Menza, entrando además en la firma y como condueño este último. Para el caso de que alguien tenga algo que reclamar deberá presentarse en el citado negocio ó en la casa de la calle Salsipuedes número 1822, donde se les abonará sus créditos. Esta publicación se hace por el término de la ley y á los efectos de derecho.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*Luis Sconfienza.—Eduardo Sconfienza.—Nicolás Bruzzese.—Francisco Bruzzese.—César Di Menza.* 1133-v.dic.18.

Al público y al comercio

Al comercio y al público en general comunico que por escritura que autorizará el escribano don Oscar M. Cóndom, venderé á don Mauricio Zunino el establecimiento de cigarrería y salón de lustrar calzado sito en esta ciudad, en la Avenida 18 de Julio número 2034. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho, deben pasar á cobrar sus créditos dentro del término de la ley de Septiembre de 1904, en la Escribanía del señor Cóndom, Avenida 18 de Julio número 1754.—Montevideo, Noviembre 27 de 1913.—*José Maggio.*
1145-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público en general que por escritura de fecha 31 de Octubre del año actual, autorizada por el escribano señor Luis Rossi, el señor Eugenio Zerboni, en su calidad de socio comanditario, cedió, de acuerdo con el artículo 480 del Código de Comercio, á su ex socio señor Francisco Bergamino toda su parte de capital en la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Della Valle Hnos y Cía., quedando por lo tanto dicho señor Zerboni desligado de toda responsabilidad ulterior. Que por otra escritura otorgada por el mismo escribano de fecha 21 de Noviembre ppdo. los señores Romeo y Ernesto Della Valle y el señor Francisco Bergamino, éste como socio comanditario, constituyeron una nueva sociedad para la continuación del mismo comercio á que se dedicaba, la cual girará bajo la misma firma anterior. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 25 de 1913. — *Della Valle Hnos. y Cía.* 1141-v.dic.18.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Felipe A. Arrota la casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, etc., tenemos establecida en Bacacuá, 4.a sección del Departamento de Paysandú, lo hacemos saber al público y al comercio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Paysandú, Noviembre 25 de 1913. — *José Frasca. — A. D. Menafra..* 1140-v.dic.18.

Venta de reparto de leche

Participo que he vendido al señor Félix Pico el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 630. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Noviembre 24 de 1913.—*Herminio M. Gamenara.* 1118-v.dic.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he vendido á don Pedro Trilhe la tienda y mercería denominada "La Sorciere", establecida en la Avenida 18 de Julio número 1190, que me fué entregada por don Manuel Cía Sánchez con consentimiento de sus acreedores. — A los efectos de la indicada ley hago esta publicación, señalando como domicilio la calle Zabala número 1405. — Montevideo, Noviembre 21 de 1913. — *Francisco Barbari.*
1164-v.dic.27.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que por documento otorgado en esta fecha, se ha separado de la sociedad "Ferro y Gomis" instituída para la explotación del kiosco conocido por el número 1 del Parque Urbano, el socio don Antonio C. Ferro, entrando á formar parte de la sociedad con don José Gomis, don Severo Campiglia bajo la razón social Gomis y Campiglia.—Montevideo, Noviembre 21 de 1913.—*Antonio C. Ferro.—José Gomis.*
1159-v.dic.22.

Al público y al comercio

Participo al público que por ante el escribano Bernardo Bouza Paz me obligué á vender á favor de don Pedro Ayerza mi casa de comercio sita en esta ciudad, calle Colón número 1555, denominada "Pensión Vascongada". Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus deudas.—Montevideo, Noviembre 20 de 1913.—*Ignacio Asurabarrena.* 1127-v.dic.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Solari las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Diego Lamas número 7, esquina Pereira, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 18 de 1913.—*Alberto Pérez.*
1124-v.dic.18.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público que con esta fecha he prometido vender á doña Alejandrina Zugarramurdi la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería y sus anexos tengo establecida aquí. Conste así á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Estación Drabble, (Departamento de Soriano), Noviembre 18 de 1913. —*Victoriano Ruiz.* 1142-v.dic.18.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á don Enrique Barrabino el despacho de bebidas y fiambrería que tengo establecido en la calle Brecha número 517, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes.—Montevideo, Noviembre 17 de 1913.—*Luis Botta.*
1093-v.dic.11.

Al comercio y al público

Hacemos saber que hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que bajo la firma "Atilano Abella" teníamos en este paraje, quedando por venta hecha por el principal don Atilano Abella á sus consocios Domingo Abella García y Marcelino Abella y á don José Alfonso de su parte en dicho giro comercial, de cargo de los nuevos dueños todo el activo y pasivo del expresado giro en las condiciones establecidas en el contrato de disolución y venta, otorgada hoy ante el escribano don José P. Nogueira, y á los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, avisamos que pueden los que se consideren acreedores ocurrir á nuestro domicilio á reclamar el pago de sus cuentas.—Sauce de Cuadra (4.a sección del Departamento de Durazno), Noviembre 17 de 1913.—*Atilano Abella. — Domingo Abella García.—Marcelino Abella.—José Alfonso.*
1111-v.dic.16.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender á don Francisco Viojo la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, zapatería y ferretería, tengo establecida en La Mariscala (Departamento de Minas), lo que hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Minas, Noviembre 17 de 1913.—*Arturo Mayobre.*
1095-v.dic.18.

Al comercio y al público

Por documento de promesa de venta, Romualdo Alegre ha prometido vender á don Leandro Rito Quiñones la parte que le corresponde como socio de la casa comercial que bajo la razón social de García y Alegre gira en el paraje Cuchilla de Ramírez (7.a sección del Departamento del Durazno), debiendo seguir la misma casa girando bajo la razón social de García y Quiñones, á cargo de cuya firma quedará el activo y pasivo de la misma.—Durazno, Noviembre 15 de 1913.—*José González García.—Romualdo Alegre.—Leandro Rito Quiñones.*
1109-v.dic.22.

Al comercio y al público

Cumpliendo con legales determinaciones hacemos saber al comercio que por escritura pasada el día 13 del corriente ante el escribano don Manuel J. Otero, quedó disuelta la razón social en el taller de carpintería y herrería de Oxandabaratz y Compañía, apartándose el socio Juan B. Oxandabaratz y quedando con el activo y pasivo la nueva firma de Vega y de La Llana, compuesta por el socio de la firma extinta don Pedro Vega y por don Pedro Nicanor de La Llana.—Melo, Noviembre 15 de 1913.—*Juan B. Oxandabaratz.—Pedro L. Vega.*
1098-v.dic.19.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de calera, denominada "Oriente" tenemos establecida en esta ciudad en la calle Cuñapirú número 69, separándose de ella don Magín García y don José Fondo, quedando dueño absoluto de todos los bienes y créditos activos sociales don Leandro Vilariño, y á cargo también de este último, los créditos pasivos. Los que se consideren acreedores se servirán pasar con sus justificativos por el establecimiento aludido dentro del término de treinta días. A los efectos de la ley comercial se hace esta publicación por el término de veinte días. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. —*Leandro Vilariño. — Magín García. —* P. p. de José Fondo: *J. Julio Fondo.* 1088-v.dic.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que con fecha 15 de Diciembre próximo autorizará el escribano don Juan T. Mengotti, se disolverá la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de sastrería civil y militar bajo la firma de Cammarano y Cía., quedando á cargo de todo su activo y pasivo don Francisco Cammarano. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *Cammarano y Cía. — Francisco Cammarano.* 1082-v.dic.17.

Al comercio y al público

Se hace saber que don Herman Schumacher Keller ha vendido todas las existencias de la casa de comercio en el ramo de café y bar, establecida en la calle Ciudadela número 108, á favor de don Guillermo Euler y Motlde Molzon, cargando dichos señores con el activo y pasivo. El que tenga algo que reclamar deberá presentarse en el referido negocio dentro del plazo fijado, donde se le sastisfará su importe. Esta publicación se hace á los efectos de la ley. — Montevideo, Noviembre 15 de 1913. — *H. Schumacher Keller. — Guillermo Euler.—Motlde Molzon.* 1081-v.dic.10.

Al comercio y al público

Comunico haber prometido en venta á don Lino Sassi y Cía. el restaurant, billar y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle 8 de Octubre números 80 y 82, citándo á los que se consideren acreedores para que concurran á la misma casa á hacer efectivos sus créditos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, á cuyos efectos se hace esta publicación.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Pedro Musso.*
1099-v.dic.13.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Jesús Lorenzo las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Miguelete número 1404, esquina Médanos número 1750, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Noviembre 14 de 1913.—*Manuel Costa.* 1094-v.dic.19.

Venta de hotel

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender al señor Enrique Doninelli la casa de comercio que en el ramo de hotel tenemos establecida en esta ciudad, y que gira con el nombre de "Hotel Comercio", de J. Cataumbert y Cía. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Noviembre 12 de 1913. — *J. Cataumbert y Cía.*
1283-v.dic.17.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

CAPITAL

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 6 Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior.

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Casas Esteban
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos .A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Corral Juana
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cesio Francisco
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Manuel
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Francisco Obdulia de

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Mercedes
Gómez Evaristo A.
García Leandra
Grau Luis

H

Hirst y Fignone

I

Iglesias Francisco
Invernizzi Susana A. de

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
López y Perera
Lantes Angel A.

M

Montedónico Luis
Maurente Amabilio
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Meneses Alejandro
Marfetán y Cía. Mario C.

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía. J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Pausen de Corrazo Elena
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Petrona y Cía M.

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Rossini Jacinto

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín.
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Suárez Luis
Scarone Deolinda
Soarez Pedro
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

V

Vera Juana F.
Villalba y Cía. Isabelino.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Mailhos Julio
Moretti Ruiz y Cía.
V. é hijos de J. Aguerre
Bordabehere Apeles
Vivo y Cía. Antonio
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Portella, Sexto y Cía.
Joanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.
Pesquera y Cía.

Rivera

Natalio Montani
Vitelio Gazapina
Oxilio Sichero y Cía.

Tacuarembó

José Catalogne
Oxilio Sichero y Cía.
Elías Manuel Alvarez

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Belmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Mateo Brunet y Cía.
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Caprario Eduardo
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Jonhston Campbell Lda
González Vega F.
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrison Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner Pereira y Cía.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puigrós y Cía.
Petillón Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rubertoni Hnos.
Rovira Antonio
Rolando y Lavarello
Susviela y Cía.
Shelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Tálice Alejandro
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Félix y José Horta y Cía.

Canelones

Roberto Luning y Cía.
Fontán Rafael

Soriano

Magín Rivas

San José

Pedro A. Martínez

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. S. y Urquiza
Monzón Pedro
Olivera Felicia

Río Negro

Juan Muller.

Soriano

Manuel Bastreri
Magín Rivas
José Casagrande

Rivera

Bernardo Oribe

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Marichal Julián (hijo).

San José

Barbé Hnos.
Artidoro D. González
Cecilio G. González.

Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Ergasto P. Seijas
Ramón Urrutia
Menéndez José Pedro
Monza Juan
Eladio Fernández Riera
Pedro A. Martínez
Lallera y Arrieta
Marín y Arrieta
González Marcos V.

Cerro Largo

Tulio S. Freire

Montevideo, Diciembre 1.o de 1913.

V.o B.o — *Sorín*. 1187-pte.1016. *J.as Olivera*.

SECRETARIA

DE LA

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 2.o grado núm. 6.	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 26	Montevideo	M.	31 Diciembre 1913
	CANELONES		
2.o 2.o grado núm. 9..	Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 42...	Totoral del Sauce	V. y M.	31 Diciembre 1913
	SAN JOSE		
1.o Rural núm. 20...	Puntas de Cagancha ..	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 14...	Rincón de las Piedras..	M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	Ecilda Paullier........	V. y M.	31 Diciembre 1913
	FLORES		
1.o 2.o grado núm. 2.	Trinidad	M.	31 Diciembre 1913
	FLORIDA		
1.o Rural núm. 44...	Cerro de la Macana ...	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 35...	Berrondo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 46...	Paso del Rey	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 38	Sarandí Grande	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MINAS		
2.o Rural núm. 14...	Polanco	V. y M.	31 Diciembre 1913
	MALDONADO		
1.o Rural núm. 14...	Pago de la Paja	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 4.	San Carlos	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 13...	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 19...	Paso de Dutra	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 20...	Mataojo	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 23...	Zanja Honda..........	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 24...	Caracoles	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 28...	Sarandí	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé......	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos ...	V.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras ...	M.	31 Diciembre 1913
	TREINTA Y TRES		
1.o Rural núm. 9....	Cuchilla Dionisio......	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Chacras	V. c. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez .	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico.	V. y M.	31 Diciembre 1913
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 3....	Molles	V. y M.	31 Diciembre 1913
	CERRO LARGO		
1.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 4..	Cuchilla de Artigas ...	M.	31 Mayo 1914
1.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra......	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o 2.o grado núm. 2.	Melo	M.	31 Diciembre 1913
	TACUAREMBO		
1.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira....	V. y M.	31 Diciembre 1913
	RIVERA		
1.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester ...	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro....	M.	31 Diciembre 1913
1.o 1er. grado núm. 6.	Rivera	M.	31 Diciembre 1913
	ARTIGAS		
1.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Julio 1914
1.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 32...	Puntas de Tres Cruces.	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 1....	Paso de Campamento...	V. y M.	31 Diciembre 1913
	PAYSANDU		
1.o Rural núm. 33...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 14...	Pueblo Porvenir......	M.	31 Agosto 1914
1.o Rural núm. 41...	Puntas de Gauque	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Marzo 1914
1.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre ..	V. y M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 31...	Pueblo del Horno	V. c. y M.	30 Junio 1913
	RIO NEGRO		
1.o Rural núm. 12...	La Paloma	V. y M.	31 Diciembre 1913
	COLONIA		
2.o Rural núm. 14...	San Juan	M.	31 Diciembre 1913
1.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)..	V. y M.	31 Diciembre 1913

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902 — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando debe proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo en cuanto á esto último las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General*. 1101-pte.625.